

Informe Estadístico Mayo 2018

Homenaje a las madres reclusas

A mi hijo.

*Tal vez ya no sabes de mí,
quizás tus frágiles manos ya han olvidado mis manos
sosteniéndote,
quizás tu tierna piel ha olvidado mis besos y ya no conservas el
aroma de mí en tu mente,
quizás hasta mi voz has olvidado y ya no te acuerdas del último
cuento que te leí,
o de la canción que te entonaba para dormir.
Quizás para ti solo sea un nombre.
La madre que no está a tu lado pero que tú siempre esperas.
Pero para mí lo eres todo.
Eres la razón de levantarme cada día. Eres la causa por la que no
me rindo, y todo lo tuyo lo conservo como mi gran tesoro que
nadie podrá arrebatarme.
Porque tú eres todo lo que tengo y tendré, y jamás me cansaré
de luchar hasta que pueda tenerte entre mis brazos para que tu
corazón y el mío se encuentren como cuando estabas dentro de
mi vientre, y yo era tu mundo y tu mi más bella ilusión.*

Diana Paola Morales

*“Nunca le he dicho a mi hermano que mi mamá está en la cárcel
porque no quiero que piense mal de ella, solo le cuento las cosas
buenas que la caracterizan”.*

Laura.

Población reclusa a cargo del Inpec

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Rocío del Pilar Parra Coronado
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:

Poema “*A mi hijo*” de Diana Paola Morales,
ganadora del Concurso de Poesía,
modalidad privados de la libertad, 2017
<http://www.eltiempo.com/colombia/cali/concurso-de-poesia-en-las-carceles-del-valle-del-cauca-133436>.

Bogotá, D.C., Junio 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	18
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa	24
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes.....	27
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	32
4.1. Sexo	32
4.2. Situación jurídica	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad	35
4.5. Enfoque diferencial.....	36
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	39
4.7. Demografía ERON por Regional	40
4.8. Comportamiento delictivo.....	44
4.9. Meses de detención y años de condena.....	45
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	47
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA.....	49
7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO	51
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	52
9. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL – MAYO 2018	54
10. DATOS RELEVANTES MAYO 2018	57
11. “EL INPEC UNIDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”	58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales.....	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	21
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	22
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	23
Tabla 17. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Tabla 18. ERON con mayor capacidad	28
Tabla 19. ERON con mayor población	28
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	29
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	29
Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	30
Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos	32
Tabla 24. Población intramural por sexo	33
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales.....	33
Tabla 26. Población intramural por rango de edad	35
Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad	36
Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial	37
Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades	38
Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	39
Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	39
Tabla 32. Sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	40
Tabla 34. ERON Regional Central	41
Tabla 35. ERON Regional Occidente.....	42
Tabla 36. ERON Regional Norte	42
Tabla 37. ERON Regional Oriente	43
Tabla 38. ERON Regional Noroeste	43
Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas.....	44
Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON	45
Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención	46
Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión	46
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	47
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	49
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	50
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	51
Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales	52
Tabla 48. Población reclusa reincidente.....	53
Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales.....	54
Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	55
Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	55
Tabla 52. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	55
Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	56
Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales	56

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	22
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	24
Gráfica 5. Población ERON, Mayo 2017 – 2018.....	24
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	25
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2018.....	25
Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018.....	26
Gráfica 9. Sobre población e índice de hacinamiento por Regionales.....	27
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018	27
Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018	34
Gráfica 12. Población intramural por rango de edad.....	35
Gráfica 13. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	47
Gráfica 14. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	48
Gráfica 15. Población reclusa con vigilancia electrónica	50
Gráfica 16. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018.....	53
Gráfica 17. Comparativo población intramural Vs reincidencia.....	54


PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 5 del Informe Estadístico 2018, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo mayo de 2018, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link estadística / pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., Junio 2018



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciado dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al cierre del quinto mes de 2018, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 184.633, 969 más que el mes anterior (183.664). De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (181.040).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,4% (2.563).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,6% (1.030).

La población reclusa a cargo del Inpec (181.040), se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,6% (117.026).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,6% (58.939 - incluye 223 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,8% (5.075).

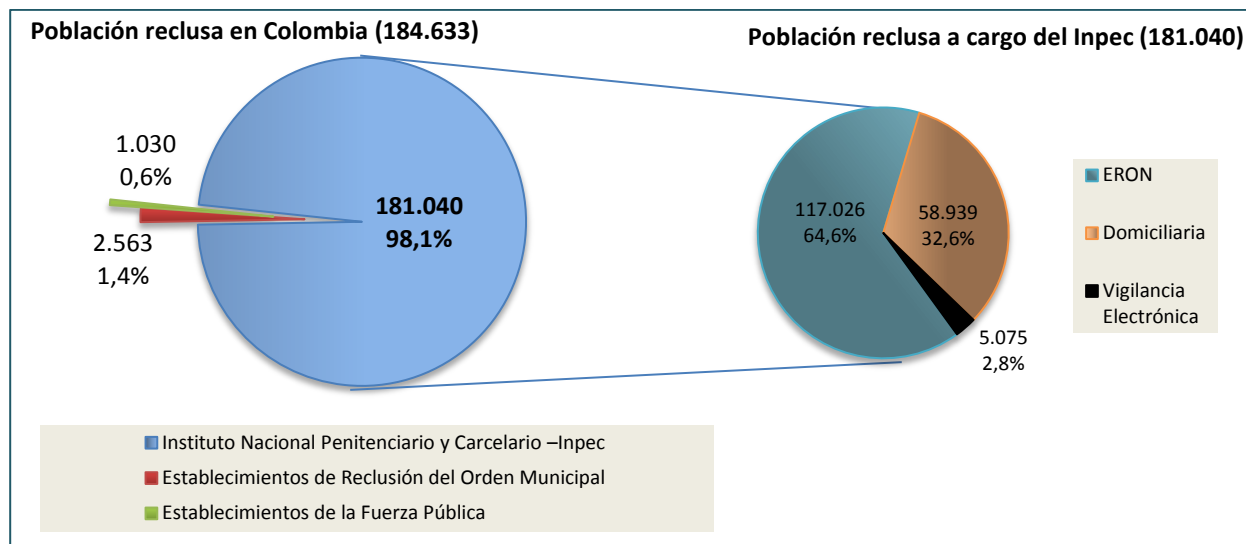
Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	117.026	64,6%	63,4%
	Domiciliaria (incluye 211 Gestores de Paz)	58.939	32,6%	31,9%
	Vigilancia Electrónica	5.075	2,8%	2,7%
	Subtotal INPEC	181.040	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.563	71,3%	1,4%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.030	28,7%	0,6%
	Subtotal otros establecimientos	3.593	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		184.633		100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (181.040), registra incremento de 0,5% (8476 personas) con respecto al mes de abril (180.193).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2018¹⁶, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 363. Es de anotar que de 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 42 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	181.040	2.643	1,5%	0,4%	363

Fuente: GEDIP – Mayo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continua en la misma línea, concluyendo en -3,2% (-3.782 personas menos). En Mayo de 2018 se observa un ligero incremento de 2,0% (2.276 internos(as) más).

¹⁶ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

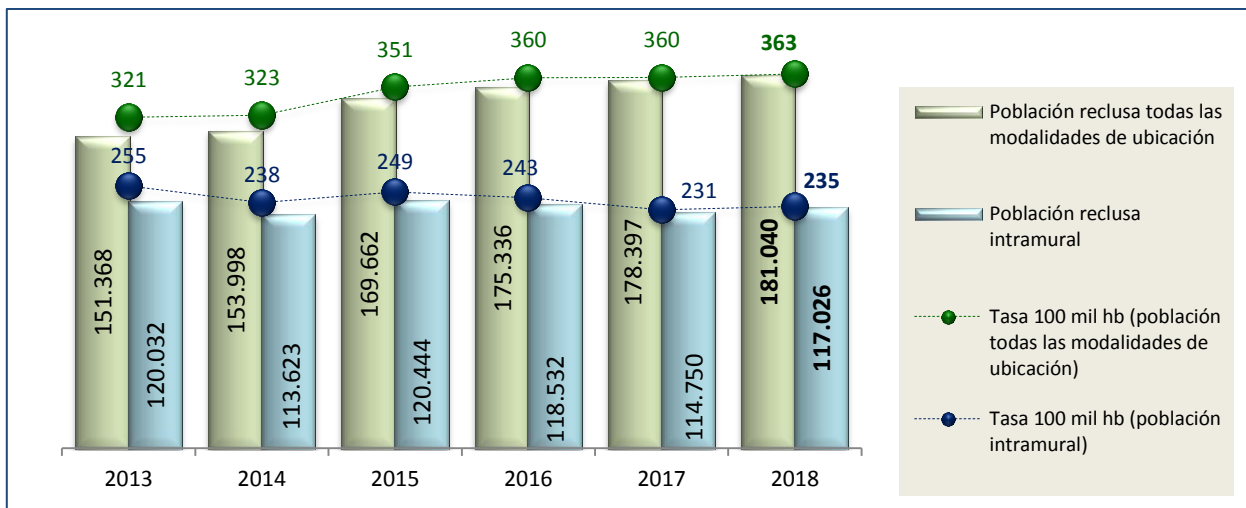
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 235, es decir, 20 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	117.026	2.276	2,0%	0,2%	235

Fuente: SISIPEC y GEDIP – Mayo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Mayo 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población a cargo del Inpec		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	38.379	2.691	41.070	10.526	2.729	13.255	1.727	250	1.977	50.632	5.670	56.302
Occidente	21.663	1.552	23.215	9.449	1.825	11.274	520	48	568	31.632	3.425	35.057
Norte	13.612	346	13.958	15.194	2.466	17.660	837	105	942	29.643	2.917	32.560
Oriente	10.886	670	11.556	4.868	844	5.712	324	30	354	16.078	1.544	17.622
Noroeste	13.007	1.367	14.374	5.209	1.264	6.473	606	78	684	18.822	2.709	21.531
Viejo Caldas	11.657	1.196	12.853	3.654	911	4.565	379	171	550	15.690	2.278	17.968
Total	109.204	7.822	117.026	48.900	10.039	58.939	4.393	682	5.075	162.497	18.543	181.040
Participación	93,3%	6,7%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	86,6%	13,4%	100,0%	89,8%	10,2%	100,0%
	64,6%			32,6%			2,8%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En el mes de mayo, no se registró modificación alguna relacionada con este tema.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	3
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	102
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPAS	Establecimiento Penitenciario de Ala Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	3
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISPEEC - Mayo 2018

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁸. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros.

En mayo continúa la misma categorización:

¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Alta Seguridad: 0,7% (1 - EPAS-CAS-ERE-JP La Paz)
- ERON Mediana Seguridad: 97,8% (132)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)
- ERE -Establecimiento de Reclusión Especial¹⁹: 0,7% (1 – ERE Corozal)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON				Total
	Alta	Mediana	Mínima	ERE*	
Central		40	1		41
Occidente		23			23
Norte		14		1	15
Oriente		14			14
Noroeste	1	20			21
Viejo Caldas		21			21
Total	1	132	1	1	135
Participación	0,7%	97,8%	0,7%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Mayo 2018

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica, no se registra novedades.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad con Pabellón de Alta Seguridad
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá RM-PAS- ERE Bogotá EPAS-CAS Cómbita
Occidente	EPAMS-CAS-ERE Popayán COJAM - Complejo Jamundí EPAMS-CAS-JP Palmira
Norte	EPAMS-CAS Valledupar
Oriente	EPAMS-CAS Girón
Noroeste	COPEP -Complejo Pedregal
Viejo Caldas	EPAMS-PC-ERE La Dorada COIBA -Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Mayo 2018

¹⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993. « ... **Parágrafo:** Los servidores y exservidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme o lo reglamentación que para tal efecto expido el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)».

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1611 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (40.570) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 61,6% (72.035) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 77,6%.

- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,6% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,2% (10.781) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 8,2%.

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,2% (28.636) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 29,2% (34.210) y el índice de hacinamiento se define en 19,5%.

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	Población	Participación población	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	40.570	51,2%	72.035	61,6%	77,6%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,6%	10.781	9,2%	8,2%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.636	36,2%	34.210	29,2%	19,5%
Total		135	100,0%	79.172	100,0%	117.026	100,0%	47,8%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Mediante Resolución No. 001007 de 2018 se suprime de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Mocoa, el cual se hará efectivo una vez se reubique la población intramural y se asigne responsabilidad de custodia y vigilancia para los domiciliarios y vigilancia electrónica.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.195		
EPMSC	Leticia	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	304	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS - JP	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.070		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.714	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	14.215		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.218		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	41 ●		30.097		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	30.097	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: GEDIP - Mayo 2018

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Tumaco	274	●			Capacidad	
EPMSC	Túquerres	104	●	Primera generación	21 ●	8.062	
PUTUMAYO		360		Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Mocoa	360	●	Tercera generación	1 ●	4.309	
Fuente: GEDIP – Mayo 2018				Total			
				23	14.895		

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	22	23	14.895

Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES			
BOLIVAR		1.442		EPMSC		136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE			
EPMSC	Magangué	56	●	ERE		45	●
CESAR		1.888		EPMSC		512	●
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha	100	●	Departamentos			
Fuente: GEDIP – Mayo 2018				Municipios			
				ERON		Capacidad	
				8	13	15	7.735

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
				EPMSC	Socorro	318	●
				EPMSC	Vélez	160	●

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.583
Segunda generación	1 ●	1.622
Tercera generación	1 ●	2.651
Total	14	7.856

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.856

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
ANTIOQUIA		7.660		CHOCO		367		
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina	81	●	
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó	286	●	
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON		Capacidad		
EPMSC	Caucasia	63	●	Primera generación	19 ●	4.169		
EPAS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Segunda generación	0 ●	0		
EPMSC	Jericó	60	●	Tercera generación	2 ●	3.858		
EPMSC	La Ceja	94	●	Total	21	8.027		
EPMSC	Medellín	1.869	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	2	20	21	8.027	
EPMSC	Puerto Berrío	150	●					
EP	Puerto Triunfo	1.316	●					
EPMSC	Santa Bárbara	50	●					
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●					
EC	Santafé de Antioquia	50	●					
EPMSC	Santo Domingo	115	●					
EPMSC	Sonsón	75	●					
EPMSC	Támesis	50	●					
EPMSC	Titiribí	68	●					
EPMSC	Yarumal	191	●					

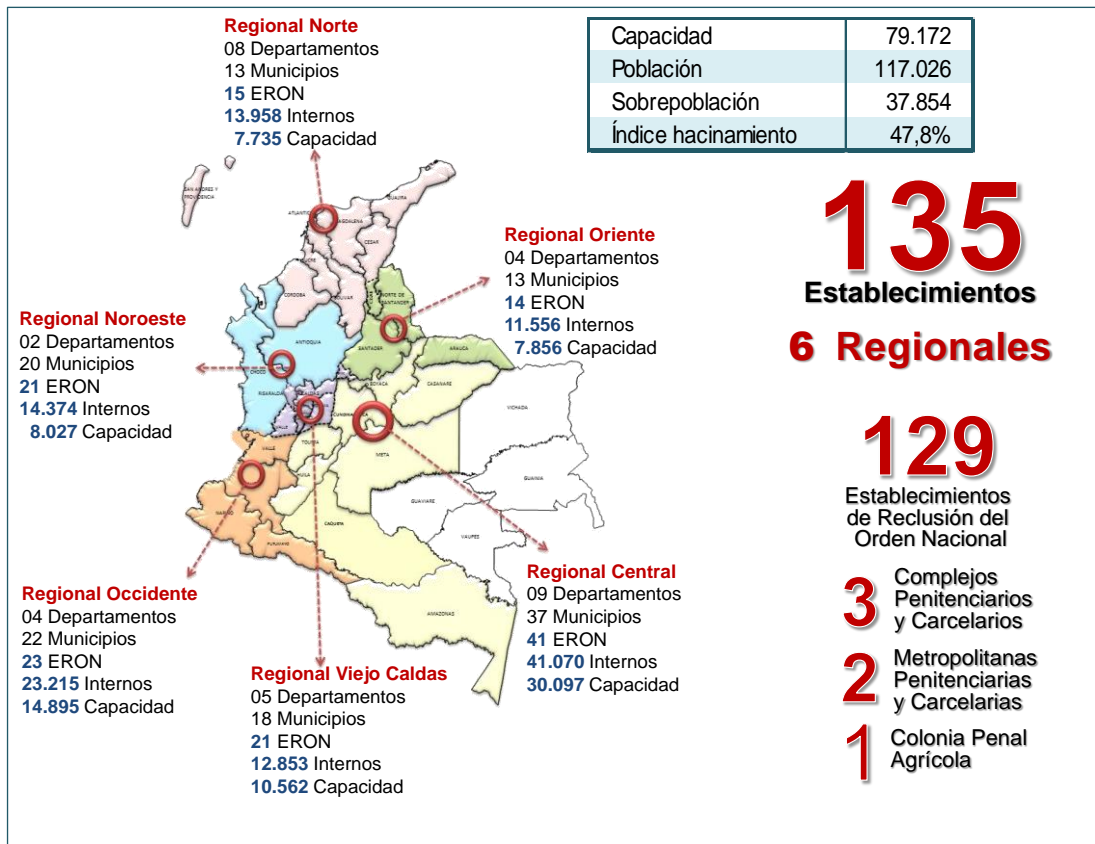
Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA				TOLIMA			
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS				COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Líbano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●				Capacidad
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.438	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	10.562	
QUINDIO				Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	5	Municipios	18	ERON
RM	Armenia	156	●			21	Capacidad
EPMSC	Calarcá	916	●				10.562
RISARALDA							
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,0% (27) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden confinar a más de 1000 individuos, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 18,5% (25).

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.663	4,8%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,0%	7.137	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.386	4,3%	6.725	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	27	20,0%	14.265	18,0%	25.487	21,8%
Superior a 1000 cupos	25	18,5%	54.585	68,9%	72.014	61,5%
Total	135	100,0%	79.172	100,0%	117.026	100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

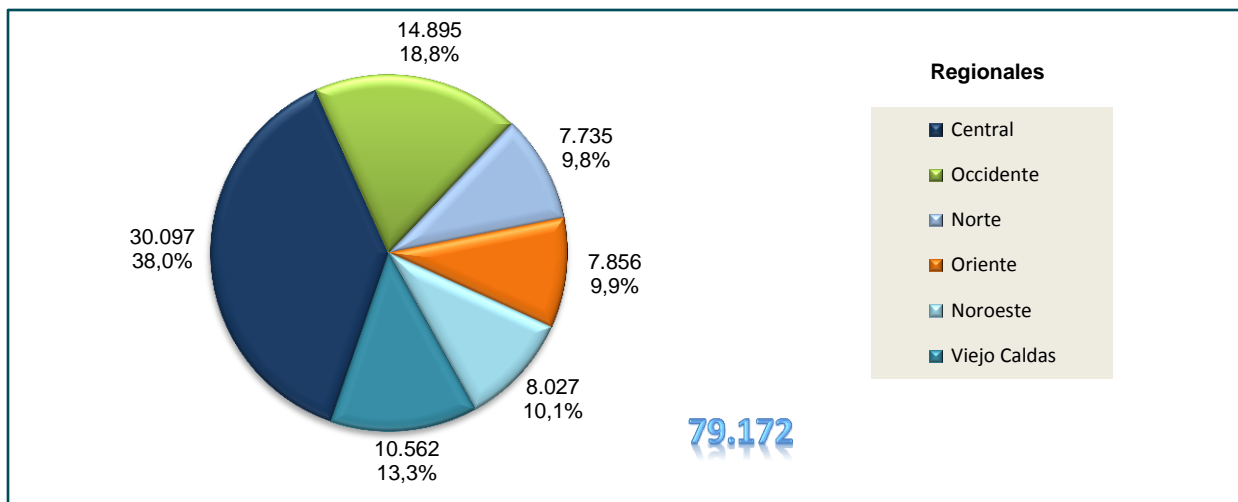
La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En el mes de mayo la capacidad de los ERON pasó de 79.723 cupos a 79.172.

- El EPMS La Plata aumentó su capacidad en 4 cupos, pasando de 300 a 304.
- El EPMS de Medellín disminuyó su capacidad en 555 cupos, pasando de 2.424 a 1.869.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0044489 de 2016²⁰, Acta No. 03 del 20 de abril de 2018.

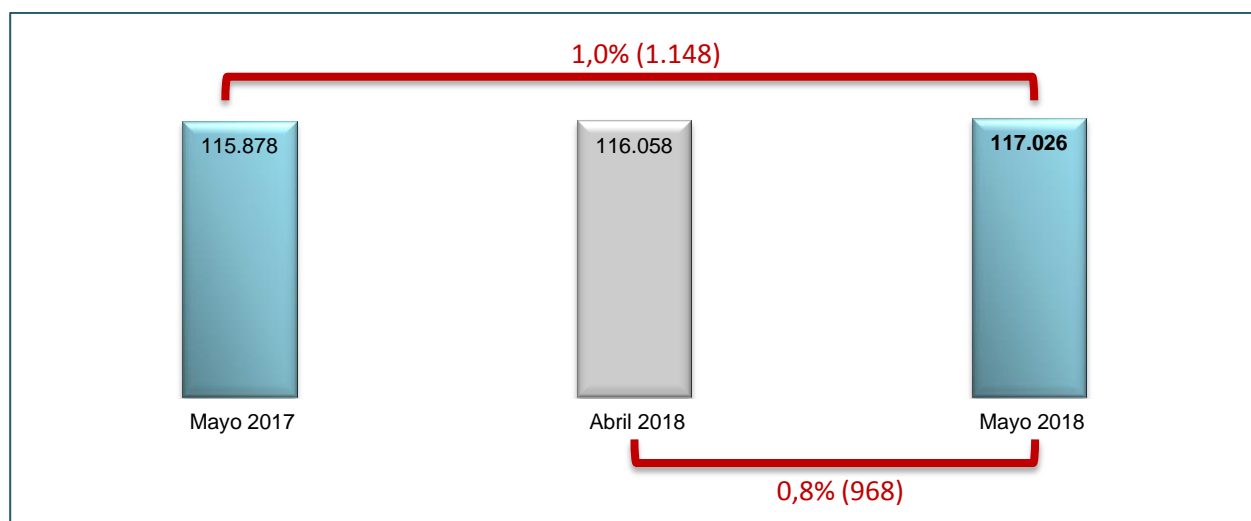
²⁰ INPEC. Resolución No. 004489 de 2016 (13 de septiembre). "Por la cual se conforma el Comité de optimización de información de la capacidad instalada en los ERON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales


Fuente: GEDIP – Mayo 2018

3.2. Población reclusa

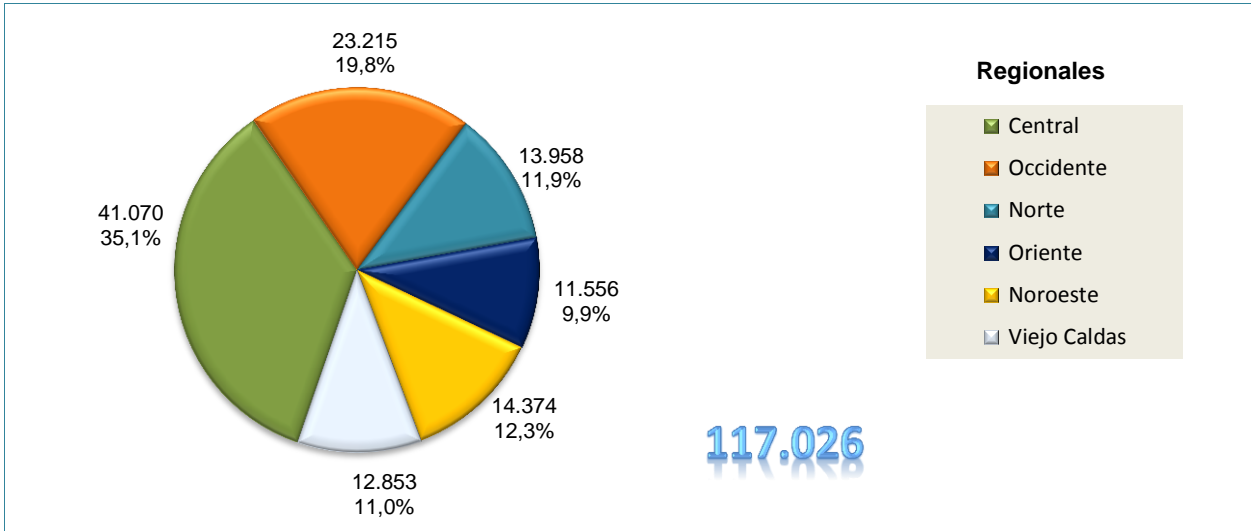
La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 117.026 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2017 (115.878), muestra incremento de 1,0%; es decir, 1.148 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, abril de 2018 (116.058), el incremento corresponde al 0,8%, equivalente a 968 internos(as).

Gráfica 5. Población ERON, Mayo 2017 – 2018


Fuente: GEDIP – Mayo 2018

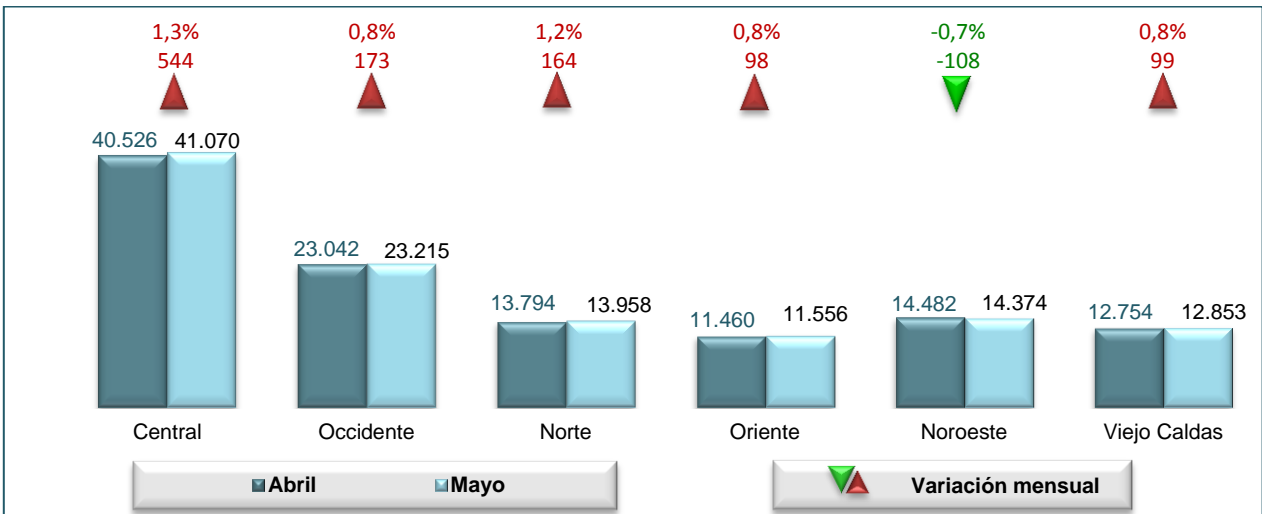
La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 35,1% (41.070), Occidente 19,8% (23.215), Norte 11,9% (13.958), Oriente 9,9% (11.556), Noroeste 12,3% (14.374) y Viejo Caldas 11,0% (12.853).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



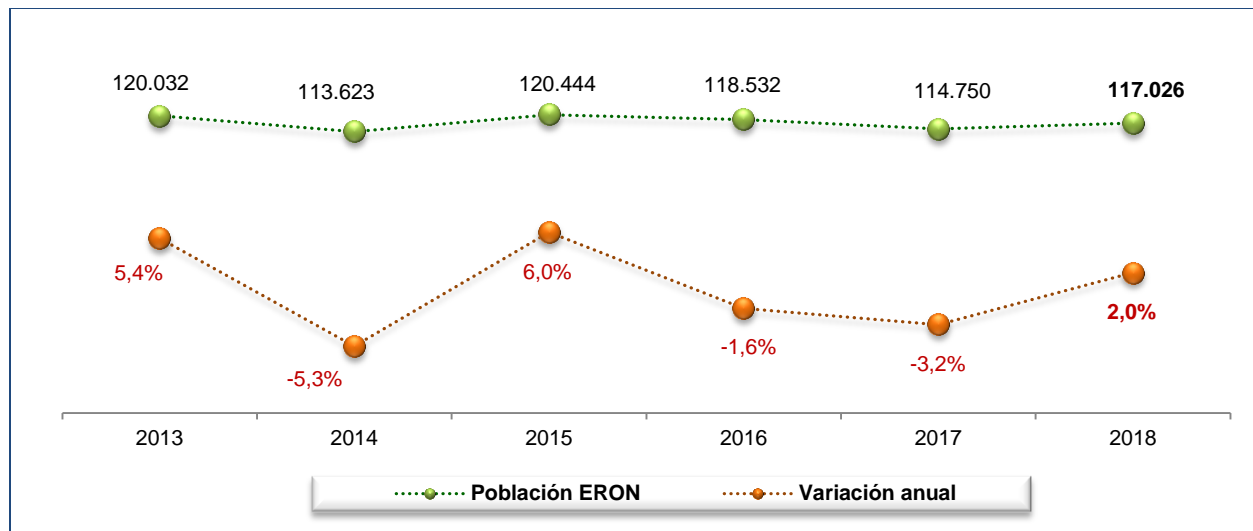
Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2018



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2017 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna nuestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el quinto mes de 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 2,0%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018


Fuente: GEDIP – Mayo 2018

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en mayo se registró variación en los cupos penitenciarios (79.172) y la población alcanzó los 117.026 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 37.854 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 47,8%.

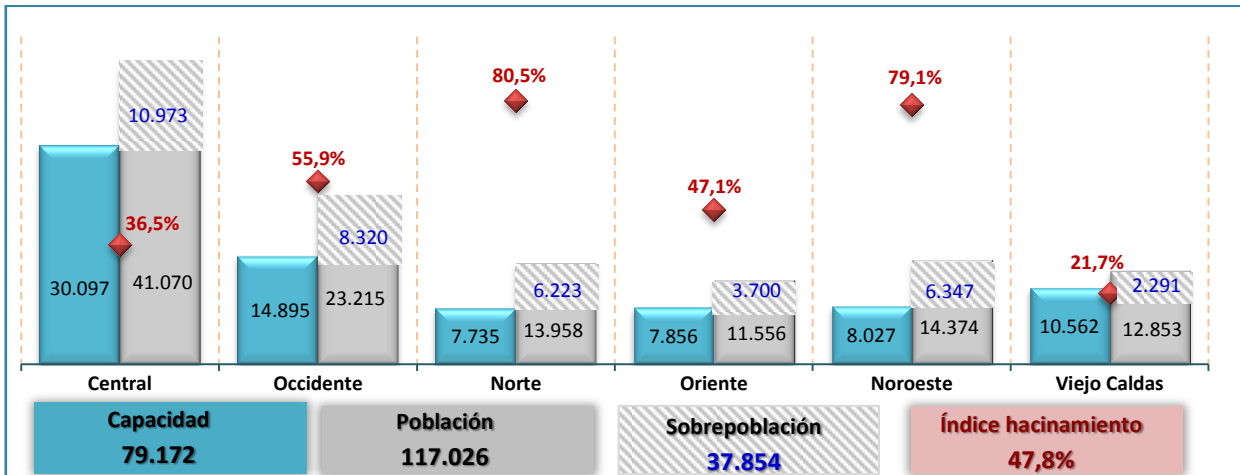
En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 17. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.097	14.895	7.735	7.856	8.027	10.562	79.172
No. Interinos(as)	41.070	23.215	13.958	11.556	14.374	12.853	117.026
Sobrepoblación	10.973	8.320	6.223	3.700	6.347	2.291	37.854
Índice de hacinamiento	36,5%	55,9%	80,5%	47,1%	79,1%	21,7%	47,8%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

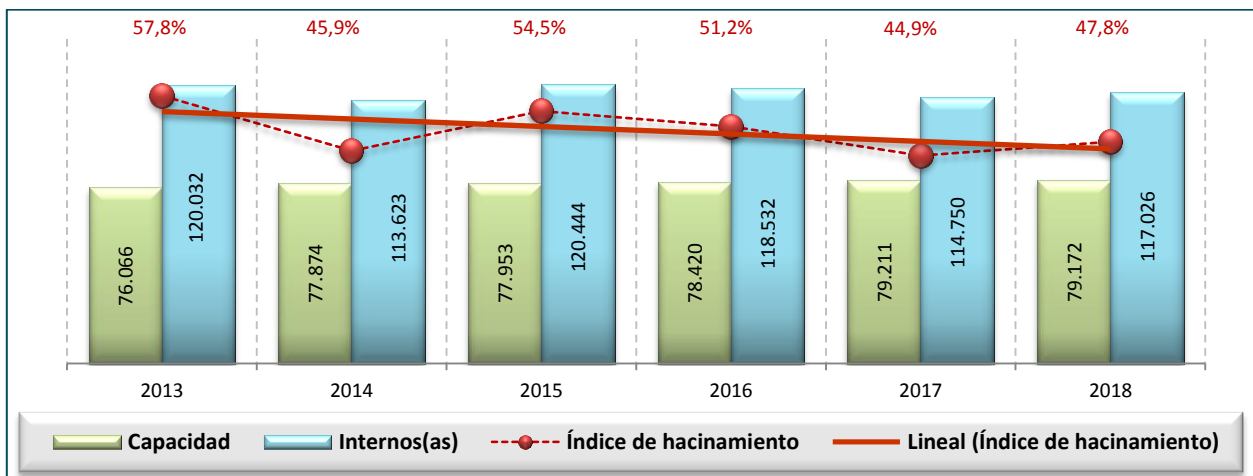
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). A mayo, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento aumentó 2,6% con respecto a la registrada en diciembre del año anterior (47,8%).

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018



Fuente: GEDIP – Mayo 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.294	2.580	45,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.574	-26	-0,6%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.053	-256	-5,9%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.982	1.901	61,7%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.020	198	7,0%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.402	738	27,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.528	877	33,1%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.499	957	37,6%
9	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.611	87	3,4%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.886	510	21,5%
11	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.796	3.750	183,3%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.231	1.362	72,9%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.452	-180	-11,0%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.825	203	12,5%
15	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.491	-33	-2,2%
16	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.754	1.234	81,2%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.405	17	1,2%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.304	918	66,2%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.740	424	32,2%
20	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.967	692	54,3%
21	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.231	974	77,5%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	899	-349	-28,0%
23	CPMS-JP	ESPINAL	1.118	989	-129	-11,5%
24	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.150	52	4,7%
25	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.931	928	92,5%
Subtotal			54.585	72.014	17.429	31,9%
Participación a nivel nacional			68,9%	61,5%	46,0%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.294	2.580	45,2%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.796	3.750	183,3%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.982	1.901	61,7%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.574	-26	-0,6%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.053	-256	-5,9%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.528	877	33,1%
7	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.499	957	37,6%
8	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.402	738	27,7%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.231	1.362	72,9%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.020	198	7,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.886	510	21,5%
12	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.754	1.234	81,2%
13	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.611	87	3,4%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.304	918	66,2%
15	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.231	974	77,5%
16	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.967	692	54,3%
17	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.931	928	92,5%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.825	203	12,5%
19	EPMSC	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	840	1.751	911	108,5%
20	EPMSC - ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.744	1.104	172,5%
21	EP	MONTERIA	1.316	1.740	424	32,2%
22	EPMSC	NEIVA	950	1.643	693	72,9%
Subtotal			49.007	69.766	20.759	42,4%
Participación a nivel nacional			61,9%	59,6%	54,8%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.796	3.750	183,3%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.294	2.580	45,2%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.982	1.901	61,7%
4	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.231	1.362	72,9%
5	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.754	1.234	81,2%
6	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.422	1.110	355,8%
7	EPMSC - ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.744	1.104	172,5%
8	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.231	974	77,5%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.499	957	37,6%
10	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.931	928	92,5%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.304	918	66,2%
12	EPMSC	MONTERIA	840	1.751	911	108,5%
13	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.528	877	33,1%
14	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.133	877	342,6%
15	EPMSC-RM	PASTO	568	1.436	868	152,8%
16	EPAS- CAS - ERE -JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.157	829	252,7%
17	EPMSC	MANIZALES	670	1.477	807	120,4%
18	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.402	738	27,7%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.643	693	72,9%
20	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.967	692	54,3%
21	EPMSC	APARTADO	296	956	660	223,0%
22	EPMSC	ANDES	168	742	574	341,7%
23	EPMSC	TULUA	422	987	565	133,9%
24	EPMSC	SINCELEJO	512	1.075	563	110,0%
25	EC - JP	BARRANQUILLA	454	970	516	113,7%
26	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.191	515	76,2%
27	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.886	510	21,5%
Subtotal			36.476	64.489	28.013	76,8%
Participación a nivel nacional			46,1%	55,1%	74,0%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPC	GUAMO	100	118	18	18,0%
2	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.825	203	12,5%
3	RM	PEREIRA	305	337	32	10,5%
4	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	193	17	9,7%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.020	198	7,0%
6	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.150	52	4,7%
7	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.611	87	3,4%
8	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	57	1	1,8%
9	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.405	17	1,2%
10	EPMSC	LIBANO	99	100	1	1,0%
Subtotal			10.190	10.816	626	6,1%
Participación a nivel nacional			12,9%	9,2%	1,7%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²¹

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	461	361	361,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.422	1.110	355,8%
3	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.133	877	342,6%
4	EPMSC	ANDES	168	742	574	341,7%
5	EPAS- CAS - ERE -JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.157	829	252,7%
6	EPMSC	APARTADO	296	956	660	223,0%
7	EPMSC	EL BANCO	68	216	148	217,6%
8	EPMSC	AGUACHICA	70	219	149	212,9%
9	EPMSC	MAGANGUE	56	170	114	203,6%
10	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.796	3.750	183,3%
11	EPMSC	CAUCASIA	63	178	115	182,5%
12	EPMSC	SANTA BARBARA	50	141	91	182,0%
13	EPMSC	TAMESIS	50	138	88	176,0%
14	EPMSC - ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.744	1.104	172,5%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	543	343	171,5%
16	EPMSC	SONSON	75	201	126	168,0%
17	EPMSC	LA CEJA	94	243	149	158,5%
18	EPMSC-RM	PASTO	568	1.436	868	152,8%
19	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	183	107	140,8%
20	EPMSC	TULUA	422	987	565	133,9%
21	EPMSC	ARAUCA	212	482	270	127,4%
22	EPMSC	TUQUERRES	104	231	127	122,1%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.477	807	120,4%
24	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	264	144	120,0%
25	EPMSC	TUMACO	274	595	321	117,2%
26	EPMSC	ANSERMA	128	277	149	116,4%
27	EC - JP	BARRANQUILLA	454	970	516	113,7%
28	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	490	260	113,0%
29	EPMSC	SINCELEJO	512	1.075	563	110,0%
30	EPMSC	MONTERIA	840	1.751	911	108,5%
31	EPMSC	RIOSUCIO	54	111	57	105,6%
32	EPMSC	QUIBDO	286	587	301	105,2%
33	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	236	121	105,2%
34	EPMSC	JERICO	60	122	62	103,3%
35	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	307	155	102,0%
36	EPMSC	OCAÑA	198	390	192	97,0%
37	EPMSC	LA MESA	60	118	58	96,7%
38	EPMSC	GUATEQUE	55	106	51	92,7%
39	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.931	928	92,5%
40	EPMSC	PENSILVANIA	56	107	51	91,1%
41	EC- ERE	SABANALARGA	50	95	45	90,0%
42	RM	POPAYAN	100	189	89	89,0%
43	EPMSC	TUNJA	120	226	106	88,3%
44	EPMSC-CMS	FUSAGASUGA	153	285	132	86,3%
45	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.754	1.234	81,2%
46	EPMSC	MONQUIRA	73	132	59	80,8%
47	EPMSC	TITIRIBI	68	122	54	79,4%
48	EPMSC	IPIALES	280	502	222	79,3%
49	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	114	50	78,1%
50	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.231	974	77,5%
51	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.191	515	76,2%
52	EPMSC	GRANADA	130	229	99	76,2%
53	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	88	38	76,0%
54	EPMSC	BUENAVENTURA	335	589	254	75,8%
55	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	262	112	74,7%
56	EPMSC	NEIVA	950	1.643	693	72,9%
57	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.231	1.362	72,9%
58	EPMSC	VILLETIA	70	120	50	71,4%
59	EPMSC	VELEZ	160	273	113	70,6%

²¹ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	ROLDANILLO	97	165	68	70,1%
61	EPMSC	HONDA	208	349	141	67,8%
62	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	166	67	67,7%
63	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	95	38	66,7%
64	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.304	918	66,2%
65	CPMS	BOGOTA	3.081	4.982	1.901	61,7%
66	EPMSC	FLORENCIA	550	882	332	60,4%
67	EPMSC	BUGA	821	1.295	474	57,7%
68	EPMSC	EL BORDO	108	169	61	56,5%
69	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.967	692	54,3%
70	EPMSC	GACHETA	58	89	31	53,4%
71	EPMSC	SOCORRO	318	485	167	52,5%
72	EPMSC	CHAPARRAL	168	256	88	52,4%
73	EPMSC	FRESNO	88	134	46	52,3%
74	RM	BUCARAMANGA	247	376	129	52,2%
75	EPMSC	CHOCONTA	87	132	45	51,7%
76	EPMSC- RM- JP	SOGAMOSO	395	590	195	49,4%
77	EPMSC	SAN ANDRES	136	202	66	48,5%
78	EPMSC	MELGAR	90	133	43	47,8%
79	EPMSC	LA UNION	70	103	33	47,1%
80	EPMSC	MALAGA	60	88	28	46,7%
81	EPMSC	AGUADAS	67	98	31	46,3%
82	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.294	2.580	45,2%
83	EPMSC	PACORA	58	84	26	44,8%
84	EPMSC	ISTMINA	81	117	36	44,4%
85	EPMSC	SEVILLA	120	173	53	44,2%
86	EPMSC	GIRARDOT	555	796	241	43,4%
87	RM	ARMENIA	156	223	67	42,9%
88	ERE	COROZAL	45	64	19	42,2%
89	EPMSC	LETICIA	118	167	49	41,5%
90	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	169	49	40,8%
91	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	223	64	40,3%
92	RM	MANIZALES	122	171	49	40,2%
93	EPMSC	YARUMAL	191	265	74	38,7%
94	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.499	957	37,6%
95	EPMSC	CAQUEZA	93	127	34	36,6%
96	EPMSC	SALAMINA	166	226	60	36,1%
97	EPMSC	PITALITO	690	936	246	35,7%
98	EPMSC	MOCOA	360	485	125	34,7%
99	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	431	111	34,7%
100	EPMSC	SILVIA	100	134	34	34,0%
101	EPMSC - RM	GARZON	251	336	85	33,9%
102	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.528	877	33,1%
103	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.740	424	32,2%
104	EPC	YOPAL	918	1.211	293	31,9%
105	EPMSC	ARMENIA	350	455	105	30,0%
106	EPMSC	CAICEDONIA	102	132	30	29,4%
107	EPMSC	UBATE	117	151	34	29,1%
108	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.402	738	27,7%
109	EPMSC	CARTAGO	428	542	114	26,6%
110	EPMSC	LA PLATA	304	383	79	23,7%
111	EPMS	RAMIRIQUI	122	152	30	23,7%
112	EPMSC	DUITAMA	306	378	72	23,7%
113	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	49	9	22,5%
114	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.886	510	21,5%
Subtotal			52.717	90.958	38.241	72,5%
Participación a nivel nacional			66,6%	77,7%	101,0%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	899	349
2	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.053	256
3	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.452	180
4	CPMS- JP	ESPINAL	1.118	989	129
5	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.491	33
6	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.574	26
7	CPMS	CHIQUNQUIRA	326	310	16
8	EPMS	GARAGOA	50	36	14
9	EPMSC	CALARCA	916	912	4
10	EPMSC	PAMPLONA	280	277	3
11	EPMS	SAN GIL	262	259	3
Subtotal			16.265	15.252	1.013
Participación a nivel nacional			20,5%	13,0%	1,3%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto de las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de mayo corresponde a: 93,3% (109.204) hombres (952 más que el mes anterior) y 6,7% (7.822) mujeres (16 más que en abril). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (35,1% y 19,8% respectivamente) y mujeres (34,4% y 19,8% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. Población intramural por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	38.379	93,4%	35,1%	2.691	6,6%	34,4%	41.070
Occidente	21.663	93,3%	19,8%	1.552	6,7%	19,8%	23.215
Norte	13.612	97,5%	12,5%	346	2,5%	4,4%	13.958
Oriente	10.886	94,2%	10,0%	670	5,8%	8,6%	11.556
Noroeste	13.007	90,5%	11,9%	1.367	9,5%	17,5%	14.374
Viejo Caldas	11.657	90,7%	10,7%	1.196	9,3%	15,3%	12.853
Total	109.204	93,3%	100,0%	7.822	6,7%	100,0%	117.026

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 32,8% (38.428) de la población intramural; de ellos, el 91,9% (35.315) son hombres y 8,1% (3.113) mujeres.

La población condenada sumó el 67,2% (77.830) restante, integrada por hombres en 94,0% (73.889) y mujeres 6,0% (4.709).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 54,9% y condenados(as) 45,1%.

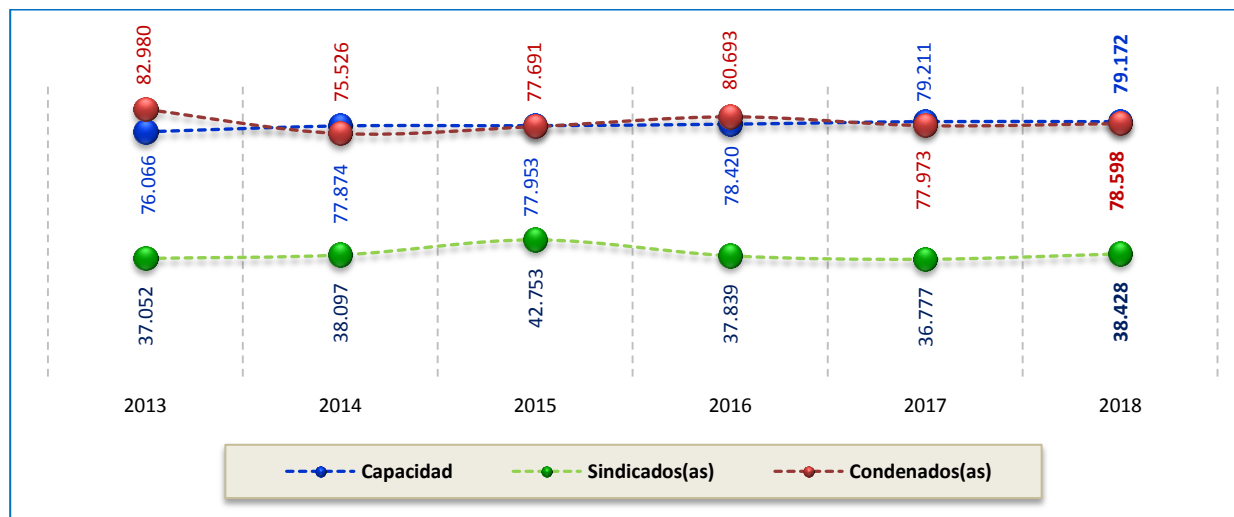
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por Regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por Regional	Participación por situación	
Central	9.431	1.182	10.613	27,6%	25,8%	28.948	1.509	30.457	38,8%	74,2%	41.070
Occidental	7.911	600	8.511	22,1%	36,7%	13.752	952	14.704	18,7%	63,3%	23.215
Norte	7.456	211	7.667	20,0%	54,9%	6.156	135	6.291	8,0%	45,1%	13.958
Oriente	3.899	269	4.168	10,8%	36,1%	6.987	401	7.388	9,4%	63,9%	11.556
Noroeste	4.409	416	4.825	12,6%	33,6%	8.598	951	9.549	12,1%	66,4%	14.374
Viejo Caldas	2.209	435	2.644	6,9%	20,6%	9.448	761	10.209	13,0%	79,4%	12.853
Total	35.315	3.113	38.428	100,0%	32,8%	73.889	4.709	78.598	100,0%	67,2%	117.026
Participación	91,9%	8,1%	100,0%			94,0%	6,0%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Teniendo en cuenta que para el mes de mayo la capacidad de los ERON se estableció en 79.172 cupos y el número de condenados(as) 78.598; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría sobrepoblación y se contaría con 574 cupos en los establecimientos.

Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Mayo 2018 - Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continua siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,4% (25.074) de la población. Le siguen en orden de importancia: de 30–34 con 18,1% (21.181), 18-24 años con 15,5% (18.149) y 35-39 con 15,0% (17.528) de las personas recluidas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,2% (4.951) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 1,0% (1.132) supera los 70 años, entre los que se encuentran 34 mujeres.

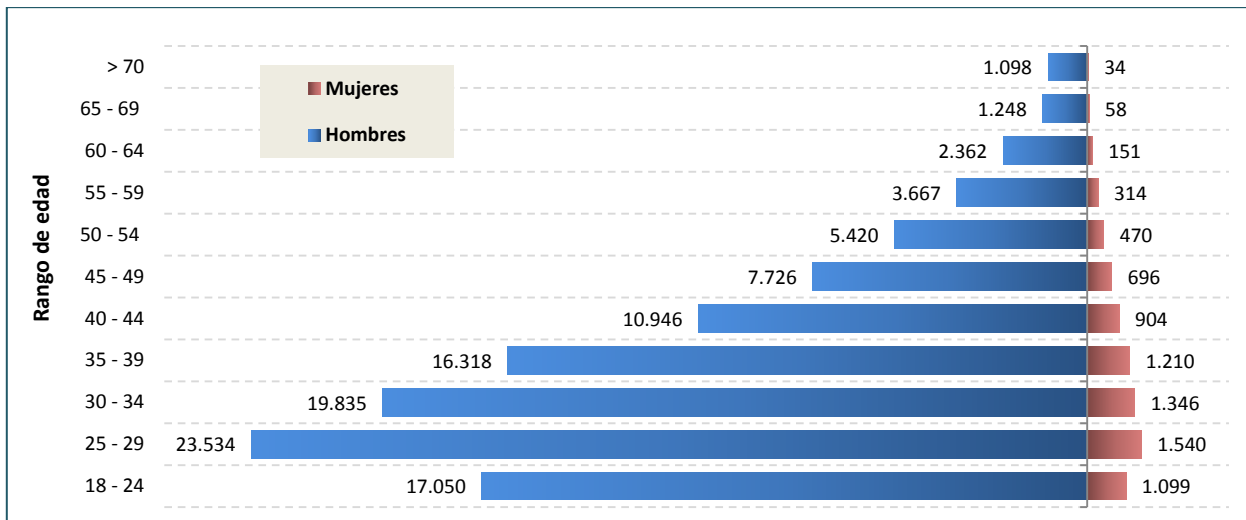
En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 26. Población intramural por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	17.050	15,6%	1.099	14,1%	18.149	15,5%
25 - 29	23.534	21,6%	1.540	19,7%	25.074	21,4%
30 - 34	19.835	18,2%	1.346	17,2%	21.181	18,1%
35 - 39	16.318	14,9%	1.210	15,5%	17.528	15,0%
40 - 44	10.946	10,0%	904	11,6%	11.850	10,1%
45 - 49	7.726	7,1%	696	8,9%	8.422	7,2%
50 - 54	5.420	5,0%	470	6,0%	5.890	5,0%
55 - 59	3.667	3,4%	314	4,0%	3.981	3,4%
60 - 64	2.362	2,2%	151	1,9%	2.513	2,1%
65 - 69	1.248	1,1%	58	0,7%	1.306	1,1%
> 70	1.098	1,0%	34	0,4%	1.132	1,0%
Total	109.204	100,0%	7.822	100,0%	117.026	100,0%
Participación	93,3%		6,7%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Mayo 2018

Gráfica 12. Población intramural por rango de edad



Fuente: SISPEEC – Mayo 2018

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,1% (5.920) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,7% (40.657) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,6% (66.243) del total, entre los cuales se encuentran 21.109 (18,0%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (3.931). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (275).

Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Illetrados</i>	5.617	5,1%	303	3,9%	5.920	5,1%
Subtotal	5.617	5,1%	303	3,9%	5.920	5,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.881	13,6%	915	11,7%	15.796	13,5%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.293	21,3%	1.568	20,0%	24.861	21,2%
Subtotal	38.174	35,0%	2.483	31,7%	40.657	34,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.841	17,3%	1.280	16,4%	20.121	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.294	14,9%	1.211	15,5%	17.505	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.025	6,4%	483	6,2%	7.508	6,4%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	19.510	17,9%	1.599	20,4%	21.109	18,0%
Subtotal	61.670	56,5%	4.573	58,5%	66.243	56,6%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.762	1,6%	223	2,9%	1.985	1,7%
- Tecnólogos	552	0,5%	54	0,7%	606	0,5%
- Universitarios	1.191	1,1%	149	1,9%	1.340	1,1%
Subtotal	3.505	3,2%	426	5,4%	3.931	3,4%
<i>Especializado</i>	238	0,2%	37	0,5%	275	0,2%
Subtotal	238	0,2%	37	0,5%	275	0,2%
Población	109.204	100,0%	7.822	100,0%	117.026	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²², por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

²² La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

Para la fecha del presente informe se estableció que 9.831 personas (9.199 hombres y 622 mujeres) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,4% (1.119; hombres: 1.065, mujeres: 54); afrocolombianos autoreconocidos 40,3% (3.963; hombres: 3.789, mujeres: 174); extranjeros 10,5% (1.034; hombres: 901, mujeres: 133); internos de la tercera edad 26,2% (2.577: hombres: 2.429, mujeres: 148); madres lactantes 0,1% (13), madres gestantes 0,8% (79) y discapacitados 10,6% (1.046; hombres: 1.015, mujeres: 31).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (29,2%), tercera edad (34,5%), madres gestantes (25,3%) y discapacitados(as) (34,4%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (41,7%) y afrocolombianos(as) (57,1%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (38,5%).

Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	346	467	134	20	46	106	1.119	11,4%
Afrocolombianos	774	2261	126	143	388	271	3.963	40,3%
Extranjeros	302	201	211	262	46	12	1.034	10,5%
Tercera edad	889	445	240	299	289	415	2.577	26,2%
Madres lactantes	2	6	0	0	5	0	13	0,1%
Madres gestantes	20	22	10	8	11	8	79	0,8%
Discapacitados	360	250	70	124	125	117	1.046	10,6%
Total	2.693	3.652	791	856	910	929	9.831	
Participación	27,4%	37,1%	8,0%	8,7%	9,3%	9,4%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – Mayo 2018

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 66 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²³. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 30,3% (20), Occidente 21,2% (14), Norte 4,5% (3), Oriente 16,7% (11), Noroeste 10,6% (7) y Viejo Caldas 16,7% (11).

Con relación a la población extranjera, la cifra (1.034) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 74,9%, (774), en domiciliaria 23,0% (238) y con vigilancia electrónica 2,1% (22).

²³ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

El 87,1% (901) de esta población son hombres y el 12,9% (133) mujeres. La población sindicada corresponde al 47,1% (487) y la condenada al 52,9% (547).

Según su origen, el 49,5% (512) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,7% (152) y le sigue México con 8,0% (83).

Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	272	169	441	44	27	71	512	49,5%
Ecuador	54	90	144	3	5	8	152	14,7%
Mexico	10	58	68	3	12	15	83	8,0%
Espana	7	18	25	4	5	9	34	3,3%
Peru	7	17	24	2	2	4	28	2,7%
Guatemala	9	10	19	3	3	6	25	2,4%
Estados Unidos de America	5	17	22	1	1	2	24	2,3%
Republica Dominicana	7	11	18	0	1	1	19	1,8%
Italia	4	12	16	0	2	2	18	1,7%
Brasil	4	10	14	2	1	3	17	1,6%
Honduras	5	7	12	0	0	0	12	1,2%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,1%
Otros paises	33	54	87	5	7	12	99	9,6%
Total	420	481	901	67	66	133	1.034	100,0%
Participación	46,6%	53,4%	100,0%	50,4%	49,6%	100,0%	100,0%	
	87,1%			12,9%				

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

Los delitos cometidos por esta población suman 1.312, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 37,9% (497) del total; hurto que representó el 12,6% (165) y porte de armas de fuego cuya participación fue 9,5% (124).

Referente a la población discapacitada (1.046), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructural y/o funcional), la cifra es superior (1.378) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 45,2% (623) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 54,8% (755) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²⁴, de lo que se infiere que 332 personas sufren doble condición de discapacidad.

²⁴ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	31	4	190	7	232	38	3	221	3	265	480	17	497
Occidente	32	2	116	6	156	46	0	116	4	166	310	12	322
Norte	18	0	44	0	62	19	0	20	0	39	101	0	101
Oriente	18	0	52	2	72	34	0	77	1	112	181	3	184
Noroeste	9	1	23	0	33	12	1	62	10	85	106	12	118
Viejo Caldas	9	1	57	1	68	8	0	78	2	88	152	4	156
Total	117	8	482	16	623	157	4	574	20	755	1.330	48	1.378
Participación	20,1%		79,9%		100,0%	21,3%		78,7%		100,0%	96,5%	3,5%	100,0%
	45,2%					54,8%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.285 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,1% (1.094). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,3% (769), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,0% (306). Las demás fuerzas participan con el 1,7% (19).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,9% (191) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	21	91	2	4	0	3	62	134	85	232	317
Occidente	8	36			0	0	22	81	30	117	147
Norte	18	14	3		2	1	86	59	109	74	183
Oriente	7	28				1	63	32	70	61	131
Noroeste	15	39	1	1			61	95	77	135	212
Viejo Caldas	4	25				1	14	60	18	86	104
Total	73	233	6	5	2	6	308	461	389	705	1.094
Participación	28,0%		1,0%		0,7%		70,3%		100,0%		85,1%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	5	2	0	11	17	27	22	40	62	379	29,5%
Occidente	2	2	1	1	8	16	11	19	30	177	13,8%
Norte	8	1		1	16	8	24	10	34	217	16,9%
Oriente	1	5		4	4	6	5	15	20	151	11,8%
Noroeste	7	6			3	6	10	12	22	234	18,2%
Viejo Caldas	1	1		4	8	9	9	14	23	127	9,9%
Total	24	17	1	21	56	72	81	110	191	1.285	100,0%
Participación	21,5%		11,5%		67,0%		100,0%		14,9%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 32. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	30.097	38.379	2.691	9.431	1.182	10.613	28.948	1.509	30.457	41.070	10.973	36,5%
OCCIDENTE	14.895	21.663	1.552	7.911	600	8.511	13.752	952	14.704	23.215	8.320	55,9%
NORTE	7.735	13.612	346	7.456	211	7.667	6.156	135	6.291	13.958	6.223	80,5%
ORIENTE	7.856	10.886	670	3.899	269	4.168	6.987	401	7.388	11.556	3.700	47,1%
NOROESTE	8.027	13.007	1.367	4.409	416	4.825	8.598	951	9.549	14.374	6.347	79,1%
VIEJO CALDAS	10.562	11.657	1.196	2.209	435	2.644	9.448	761	10.209	12.853	2.291	21,7%
Total	79.172	109.204	7.822	35.315	3.113	38.428	73.889	4.709	78.598	117.026	37.854	47,8%
Participación	100,0%	93,3%	6,7%	91,9%	8,1%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%	100,0%		
		100,0%		32,8%			67,2%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	38,0%	35,1%	34,4%	26,7%	38,0%	27,6%	39,2%	32,0%	38,8%	35,1%	29,0%
OCCIDENTE	18,8%	19,8%	19,8%	22,4%	19,3%	22,1%	18,6%	20,2%	18,7%	19,8%	22,0%
NORTE	9,8%	12,5%	4,4%	21,1%	6,8%	20,0%	8,3%	2,9%	8,0%	11,9%	16,4%
ORIENTE	9,9%	10,0%	8,6%	11,0%	8,6%	10,8%	9,5%	8,5%	9,4%	9,9%	9,8%
NOROESTE	10,1%	11,9%	17,5%	12,5%	13,4%	12,6%	11,6%	20,2%	12,1%	12,3%	16,8%
VIEJO CALDAS	13,3%	10,7%	15,3%	6,3%	14,0%	6,9%	12,8%	16,2%	13,0%	11,0%	6,1%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 34. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
101 EPMSC Leticia	118	158	9	54	3	57	104	6	110	167	49	41,5%
103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	424	7	41	0	41	383	7	390	431	111	34,7%
104 CPMS Chiquinquirá	326	310	0	20	0	20	290	0	290	310	-16	-4,9%
105 EPMSC Duitama	306	378	0	62	0	62	316	0	316	378	72	23,5%
106 EPMS Garagoa	50	36	0	0	0	0	36	0	36	36	-14	-28,0%
107 EPMSC Guateque	55	106	0	27	0	27	79	0	79	106	51	92,7%
109 EPMSC Moniquira	73	132	0	37	0	37	95	0	95	132	59	80,8%
110 EPMS Ramiriquí	122	152	0	17	0	17	135	0	135	152	30	24,6%
112 EPMSC Sogamoso	395	437	153	119	54	173	318	99	417	590	195	49,4%
113 COMEB	5.714	8.294	0	1.358	0	1.358	6.936	0	6.936	8.294	2.580	45,2%
114 EC Bogota	3.081	4.982	0	3.194	0	3.194	1.788	0	1.788	4.982	1.901	61,7%
116 EPMSC Caqueza	93	127	0	27	0	27	100	0	100	127	34	36,6%
117 EPMSC Choconta	87	132	0	88	0	88	44	0	44	132	45	51,7%
119 EPMSC Fusagasuga	153	285	0	117	0	117	168	0	168	285	132	86,3%
120 EPMSC Gacheta	58	89	0	12	0	12	77	0	77	89	31	53,4%
124 EPMSC La Mesa	60	118	0	42	0	42	76	0	76	118	58	96,7%
126 EPMSC Ubate	117	151	0	55	0	55	96	0	96	151	34	29,1%
127 EPMSC Villeta	70	120	0	57	0	57	63	0	63	120	50	71,4%
128 EPMSC Zipaquirá	152	307	0	257	0	257	50	0	50	307	155	102,0%
129 RM Bogota	1.275	0	1.967	0	871	871	0	1.096	1.096	1.967	692	54,3%
130 CA Acacias	1.098	1.150	0	40	0	40	1.110	0	1.110	1.150	52	4,7%
131 EPMSC Villavicencio	1.003	1.749	182	1.039	101	1.140	710	81	791	1.931	928	92,5%
133 EPMSC Granada	130	229	0	162	0	162	67	0	67	229	99	76,2%
136 EPMSC Melgar	90	133	0	54	0	54	79	0	79	133	43	47,8%
138 EPMSC Girardot	555	796	0	178	0	178	618	0	618	796	241	43,4%
139 EPMSC Neiva	950	1.493	150	580	82	662	913	68	981	1.643	693	72,9%
140 EPMSC Garzon	251	288	48	126	16	142	162	32	194	336	85	33,9%
141 EPMSC La Plata	304	358	25	87	6	93	271	19	290	383	79	26,0%
142 EPMSC Pitalito	690	912	24	270	6	276	642	18	660	936	246	35,7%
143 EPMSC Florencia	550	813	69	384	33	417	429	36	465	882	332	60,4%
144 EPMSC Chaparral	168	256	0	102	0	102	154	0	154	256	88	52,4%
145 CPMS Espinal	1.118	989	0	88	0	88	901	0	901	989	-129	-11,5%
147 EPMSC Purificacion	57	95	0	36	0	36	59	0	59	95	38	66,7%
148 EPMSC Acacias	2.376	2.886	0	178	0	178	2.708	0	2.708	2.886	510	21,5%
149 EPMSC Tunja	120	226	0	42	0	42	184	0	184	226	106	88,3%
150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.402	0	139	0	139	3.263	0	3.263	3.402	738	27,7%
152 EPMSC Paz de Ariporo	120	169	0	41	0	41	128	0	128	169	49	40,8%
153 EC Yopal	918	1.154	57	184	10	194	970	47	1.017	1.211	293	31,9%
156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.020	0	78	0	78	2.942	0	2.942	3.020	198	7,0%
157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.405	0	7	0	7	1.398	0	1.398	1.405	17	1,2%
158 EPMSC El Guamo	100	118	0	32	0	32	86	0	86	118	18	18,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.097	38.379	2.691	9.431	1.182	10.613	28.948	1.509	30.457	41.070	10.973	36,5%
PARTICIPACION NACIONAL	38,0%	35,1%	34,4%	26,7%	38,0%	27,6%	39,2%	32,0%	38,8%	35,1%	29,0%	11,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 35. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
202 EPMSB Bolívar	176	193	0	16	0	16	177	0	177	193	17	9,7%
204 EPMSB El Bordo	108	169	0	66	0	66	103	0	103	169	61	56,5%
206 EPMSB Puerto Tejada	64	114	0	73	0	73	41	0	41	114	50	78,1%
207 EPMSB Santander de Quilichao	230	490	0	241	0	241	249	0	249	490	260	113,0%
208 EPMSB Silvia	100	134	0	34	0	34	100	0	100	134	34	34,0%
209 RM Popayan	100	0	189	0	65	65	0	124	124	189	89	89,0%
215 EPMSB Pasto	568	1.367	69	583	51	634	784	18	802	1.436	868	152,8%
217 EPMSB Ipiales	280	435	67	213	14	227	222	53	275	502	222	79,3%
219 EPMSB La Union	70	103	0	33	0	33	70	0	70	103	33	47,1%
221 EPMSB Tuquerres	104	212	19	122	13	135	90	6	96	231	127	122,1%
222 EPMSB Tumaco	274	576	19	393	13	406	183	6	189	595	321	117,2%
224 EPMSB Mocoa	360	456	29	443	23	466	13	6	19	485	125	34,7%
225 EPAMSCAS Palmira	1.257	2.231	0	721	0	721	1.510	0	1.510	2.231	974	77,5%
226 EPMSB Cali	2.046	5.796	0	2.817	0	2.817	2.979	0	2.979	5.796	3.750	183,3%
227 EPMSB Buga	821	1.208	87	534	51	585	674	36	710	1.295	474	57,7%
228 EPMSB Buenaventura	335	556	33	521	30	551	35	3	38	589	254	75,8%
233 EPMSB Tulua	422	889	98	346	57	403	543	41	584	987	565	133,9%
235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.611	0	422	0	422	2.189	0	2.189	2.611	87	3,4%
238 EPMSB Cartago	428	542	0	121	0	121	421	0	421	542	114	26,6%
239 EPMSB Caicedonia	102	132	0	14	0	14	118	0	118	132	30	29,4%
240 EPMSB Roldanillo	97	165	0	58	0	58	107	0	107	165	68	70,1%
241 EPMSB Sevilla	120	173	0	56	0	56	117	0	117	173	53	44,2%
242 COJAM Jamundi	4.309	3.111	942	84	283	367	3.027	659	3.686	4.053	-256	-5,9%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.663	1.552	7.911	600	8.511	13.752	952	14.704	23.215	8.320	55,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	19,8%	19,8%	22,4%	19,3%	22,1%	18,6%	20,2%	18,7%	19,8%	22,0%	17,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 36. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
301 EC Barranquilla	454	968	2	877	2	879	91	0	91	970	516	113,7%
302 EC Sabanalarga	50	95	0	81	0	81	14	0	14	95	45	90,0%
303 EPMSB Cartagena	1.386	2.304	0	1.393	0	1.393	911	0	911	2.304	918	66,2%
305 EPMSB Magangué	56	170	0	126	0	126	44	0	44	170	114	203,6%
307 EPMSB Valledupar	256	1.034	99	791	58	849	243	41	284	1.133	877	342,6%
308 EPMSB Montería	840	1.673	78	870	43	913	803	35	838	1.751	911	108,5%
313 EPMSB Riohacha	100	459	2	376	1	377	83	1	84	461	361	361,0%
314 EPMSB Santa Marta	312	1.328	94	861	58	919	467	36	503	1.422	1.110	355,8%
316 EPMSB El Banco	68	216	0	168	0	168	48	0	48	216	148	217,6%
318 EPMSB San Andrés	136	195	7	101	5	106	94	2	96	202	66	48,5%
319 EPMSB Sincelajo	512	1.012	63	646	44	690	366	19	385	1.075	563	110,0%
320 ERE Corozal	45	64	0	33	0	33	31	0	31	64	19	42,2%
322 EPMSB Barranquilla	640	1.743	1	839	0	839	904	1	905	1.744	1.104	172,5%
323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.452	0	285	0	285	1.167	0	1.167	1.452	-180	-11,0%
324 EPMSB Tierralta	1.248	899	0	9	0	9	890	0	890	899	-349	-28,0%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.612	346	7.456	211	7.667	6.156	135	6.291	13.958	6.223	80,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,5%	4,4%	21,1%	6,8%	20,0%	8,3%	2,9%	8,0%	11,9%	16,4%	25,1%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 37. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	451	31	203	16	219	248	15	263	482	270	127,4%
EPMSC Aguachica	70	219	0	120	0	120	99	0	99	219	149	212,9%
EPMSC Pamplona	280	277	0	52	0	52	225	0	225	277	-3	-1,1%
EPMSC Ocaña	198	377	13	120	5	125	257	8	265	390	192	97,0%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.754	0	1.409	0	1.409	1.345	0	1.345	2.754	1.234	81,2%
EPMSC Barrancabermeja	200	543	0	359	0	359	184	0	184	543	343	171,5%
EPMSC Malaga	60	88	0	32	0	32	56	0	56	88	28	46,7%
EPMS San Gil	262	259	0	4	0	4	255	0	255	259	-3	-1,1%
EPMSC Socorro	318	485	0	151	0	151	334	0	334	485	167	52,5%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	57	0	15	0	15	42	0	42	57	1	1,8%
EPMSC Velez	160	273	0	146	0	146	127	0	127	273	113	70,6%
RM Bucaramanga	247	0	376	0	176	176	0	200	200	376	129	52,2%
EPAMS Giron	1.622	1.825	0	192	0	192	1.633	0	1.633	1.825	203	12,5%
COCUC Cucuta	2.651	3.278	250	1.096	72	1.168	2.182	178	2.360	3.528	877	33,1%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.886	670	3.899	269	4.168	6.987	401	7.388	11.556	3.700	47,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	10,0%	8,6%	11,0%	8,6%	10,8%	9,5%	8,5%	9,4%	9,9%	9,8%	14,7%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Tabla 38. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
501 EPAS La Paz	328	1.157	0	429	0	429	728	0	728	1.157	829	252,7%
502 EPMSC Medellin	1.869	3.231	0	576	0	576	2.655	0	2.655	3.231	1.362	72,9%
505 EPMSC Andes	168	707	35	215	24	239	492	11	503	742	574	341,7%
506 EC Santa Fe de Antioquia	50	88	0	83	0	83	5	0	5	88	38	76,0%
507 EPMSC Bolivar	99	166	0	19	0	19	147	0	147	166	67	67,7%
508 EPMSC Caucasia	63	167	11	97	7	104	70	4	74	178	115	182,5%
513 EPMSC Jerico	60	122	0	26	0	26	96	0	96	122	62	103,3%
514 EPMSC La Ceja	94	243	0	116	0	116	127	0	127	243	149	158,5%
515 EPMSC Puerto Berrio	150	255	7	50	3	53	205	4	209	262	112	74,7%
517 EPMSC Santa Barbara	50	141	0	42	0	42	99	0	99	141	91	182,0%
518 EPMSC Santo Domingo	115	236	0	93	0	93	143	0	143	236	121	105,2%
519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	183	0	36	0	36	147	0	147	183	107	140,8%
521 EPMSC Sonson	75	201	0	28	0	28	173	0	173	201	126	168,0%
523 EPMSC Tamesis	50	138	0	18	0	18	120	0	120	138	88	176,0%
524 EPMSC Titiribi	68	122	0	4	0	4	118	0	118	122	54	79,4%
527 EPMSC Yarumal	191	265	0	89	0	89	176	0	176	265	74	38,7%
530 EPMSC Quibdo	286	575	12	279	7	286	296	5	301	587	301	105,2%
531 EPMSC Apartado	296	919	37	560	21	581	359	16	375	956	660	223,0%
533 EPMSC Itsmina	81	117	0	66	0	66	51	0	51	117	36	44,4%
535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.740	0	256	0	256	1.484	0	1.484	1.740	424	32,2%
537 COPED Pedregal	2.542	2.234	1.265	1.327	354	1.681	907	911	1.818	3.499	957	37,6%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.027	13.007	1.367	4.409	416	4.825	8.598	951	9.549	14.374	6.347	79,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,1%	11,9%	17,5%	12,5%	13,4%	12,6%	11,6%	20,2%	12,1%	12,3%	16,8%	24,7%

Fuente: GEDIP – Mayo2018

Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
601 EPMSC Manizales	670	1.477	0	388	0	388	1.089	0	1.089	1.477	807	120,4%
602 EPMSC Anserma	128	277	0	77	0	77	200	0	200	277	149	116,4%
603 EPMSC Aguadas	67	98	0	26	0	26	72	0	72	98	31	46,3%
607 EPMSC Pacora	58	84	0	11	0	11	73	0	73	84	26	44,8%
608 EPMSC Pensilvania	56	107	0	30	0	30	77	0	77	107	51	91,1%
609 EPMSC Riosucio	54	111	0	26	0	26	85	0	85	111	57	105,6%
610 EPMSC Salamina	166	226	0	68	0	68	158	0	158	226	60	36,1%
611 RM Manizales	122	0	171	0	68	68	0	103	103	171	49	40,2%
612 EPMSC Calarca	916	912	0	61	0	61	851	0	851	912	-4	-0,4%
613 EPMSC Armenia	350	455	0	120	0	120	335	0	335	455	105	30,0%
615 RM Armenia	156	0	223	0	57	57	0	166	166	223	67	42,9%
616 EPMSC Pereira	676	1.191	0	317	0	317	874	0	874	1.191	515	76,2%
617 EPMSC Santa Rosa de Cahal	159	223	0	60	0	60	163	0	163	223	64	40,3%
620 RM Pereira	305	0	337	0	135	135	0	202	202	337	32	10,5%
623 EC Armero Guayabal	40	49	0	16	0	16	33	0	33	49	9	22,5%
626 EPMSC Fresno	88	134	0	21	0	21	113	0	113	134	46	52,3%
628 EPMSC Honda	208	348	1	103	0	103	245	1	246	349	141	67,8%
629 EPMSC Libano	99	100	0	10	0	10	90	0	90	100	1	1,0%
633 EPMSC Puerto Boyaca	120	264	0	93	0	93	171	0	171	264	144	120,0%
637 EPAMS La Dorada	1.524	1.491	0	109	0	109	1.382	0	1.382	1.491	-33	-2,2%
639 COIBA Ibague	4.600	4.110	464	673	175	848	3.437	289	3.726	4.574	-26	-0,6%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALD	10.562	11.657	1.196	2.209	435	2.644	9.448	761	10.209	12.853	2.291	21,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,3%	10,7%	15,3%	6,3%	14,0%	6,9%	12,8%	16,2%	13,0%	11,0%	6,1%	6,8%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 180.060 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor frecuencia corresponden a: hurto 15,4% (27.643), homicidio 15,2% (27.385), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,4% (24.175), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 11,8% (21.278) y concierto para delinquir 11,8% (21.254). Estos delitos representan el 67,6% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,3% (168.008) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, porte de armas de fuego, tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,7% (12.052) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,1% (57.733) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,9% restante (122.327), ya se profirió condena.

Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.816	18.481	26.297	438	908	1.346	27.643	15,4%
Homicidio	5.943	20.413	26.356	277	752	1.029	27.385	15,2%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.359	14.267	20.626	1.087	2.462	3.549	24.175	13,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.213	15.506	20.719	151	408	559	21.278	11,8%
Concierto para delinquir	8.327	10.688	19.015	998	1.241	2.239	21.254	11,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.384	4.768	7.152	39	49	88	7.240	4,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.018	3.830	5.848	30	34	64	5.912	3,3%
Extorsión	1.971	2.466	4.437	223	207	430	4.867	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.558	2.579	4.137	85	105	190	4.327	2,4%
Acceso carnal violento	876	2.371	3.247	12	17	29	3.276	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	701	1.973	2.674	35	80	115	2.789	1,5%
Secuestro extorsivo	603	1.603	2.206	61	137	198	2.404	1,3%
Violencia intrafamiliar	911	1.331	2.242	29	27	56	2.298	1,3%
Secuestro simple	639	1.438	2.077	43	108	151	2.228	1,2%
Otros delitos	8.097	12.878	20.975	809	1.200	2.009	22.984	12,8%
Total	53.416	114.592	168.008	4.317	7.735	12.052	180.060	100,0%
Participación	31,8%	68,2%	100,0%	35,8%	64,2%	100,0%	100,0%	
	93,3%			6,7%				

Fuente: SISIPEC – Mayo 2018

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 38.428 cifra que representa el 32,8% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que el 39,4% (15.147) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 21,7% (8.330) de 6-10 meses y el 12,9% (4.940), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 73,9% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 9,1% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015.

Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	13.532	38,3%	1.615	51,9%	15.147	39,4%
6 - 10	7.650	21,7%	680	21,8%	8.330	21,7%
11 - 15	4.574	13,0%	366	11,8%	4.940	12,9%
16 - 20	2.548	7,2%	174	5,6%	2.722	7,1%
21 - 25	1.729	4,9%	88	2,8%	1.817	4,7%
26 - 30	1.066	3,0%	48	1,5%	1.114	2,9%
31 - 35	807	2,3%	35	1,1%	842	2,2%
> de 36	3.409	9,7%	107	3,4%	3.516	9,1%
Total	35.315	100,0%	3.113	100,0%	38.428	100,0%
Participación	91,9%		8,1%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 67,2%, es decir, 78.598 internos(as).

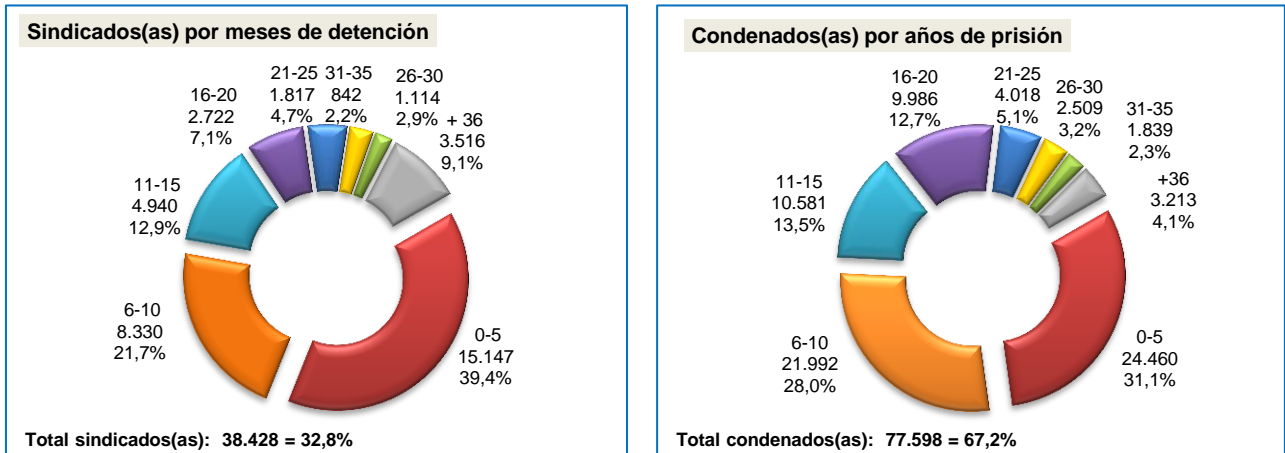
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,17% (24.460), 6-10 que agrupa al 28,0% (21.992) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,5% (10.581) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 72,6% de la población condenada intramural. El 6,4% de los condenados, incluidas 197 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.419	30,3%	2.041	43,3%	24.460	31,1%
6 - 10	20.570	27,8%	1.422	30,2%	21.992	28,0%
11 - 15	10.132	13,7%	449	9,5%	10.581	13,5%
16 - 20	9.629	13,0%	357	7,6%	9.986	12,7%
21 - 25	3.884	5,3%	134	2,8%	4.018	5,1%
26 - 30	2.400	3,2%	109	2,3%	2.509	3,2%
31 - 35	1.750	2,4%	89	1,9%	1.839	2,3%
> de 36	3.105	4,2%	108	2,3%	3.213	4,1%
Total	73.889	100%	4.709	100,0%	78.598	100,0%
Participación	94,0%		6,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

Gráfica 13. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPEC – Mayo 2018

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,6% (58.939) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (181.040).

El 45,8% (26.993) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (21.135) hombres y 18,0% (4.858) mujeres. Asimismo, el 54,2% (31.946) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,8% (26.765) hombres y 16,2% (5.181) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 83,0% (48.900) pertenece al sexo masculino y 17,0% (10.039) al femenino.

Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

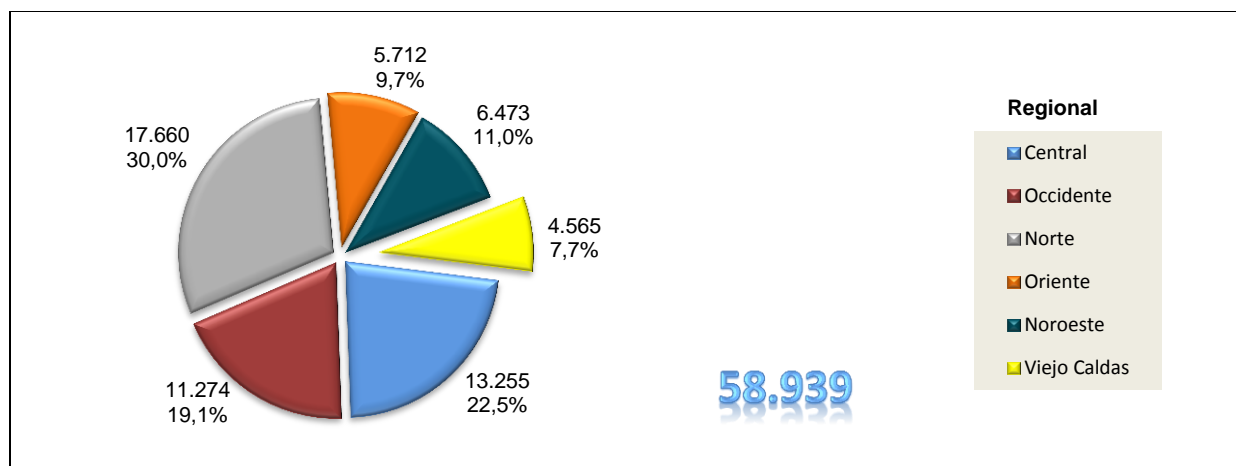
Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.561	1.072	4.633	6.965	1.657	8.622	10.526	2.729	13.255	22,5%
Occidente	3.202	760	3.962	6.247	1.065	7.312	9.449	1.825	11.274	19,1%
Norte	10.587	1.823	12.410	4.607	643	5.250	15.194	2.466	17.660	30,0%
Oriente	2.061	406	2.467	2.807	438	3.245	4.868	844	5.712	9,7%
Noroeste	1.755	459	2.214	3.454	805	4.259	5.209	1.264	6.473	11,0%
Viejo Caldas	969	338	1.307	2.685	573	3.258	3.654	911	4.565	7,7%
Total	22.135	4.858	26.993	26.765	5.181	31.946	48.900	10.039	58.939	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	
	45,8%			54,2%			100,0%			

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Hacen parte de la población en domiciliaria 223 personas (212 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz. De acuerdo a su situación jurídica, el 24,7% (55) se encuentra en detención y 75,3% (168) en prisión).

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,5% (13.255), Occidente 19,1% (11.274), Norte 30,0% (17.660), Oriente 9,7% (5.712), Noroeste 11,0% (6.473) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 7,7% (4.565).

Gráfica 14. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 73.789, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,0% (14.788) del total, hurto 16,1% (11.898) y porte de armas de fuego 15,9% (11.743).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 46,6% (34.408) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 53,4% (39.381).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,1% (60.608) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,9% (13.181). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.089	2.138	7.227	4.899	2.662	7.561	14.788	20,0%
Hurto	5.845	607	6.452	4.824	622	5.446	11.898	16,1%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.342	303	3.645	7.664	434	8.098	11.743	15,9%
Homicidio	1.268	174	1.442	3.962	284	4.246	5.688	7,7%
Concierto para delinquir	2.500	1.157	3.657	1.299	547	1.846	5.503	7,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	721	93	814	1.773	198	1.971	2.785	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.076	46	1.122	613	37	650	1.772	2,4%
Inasistencia alimentaria	52	3	55	1.292	14	1.306	1.361	1,8%
Extorsion	564	408	972	117	74	191	1.163	1,6%
Receptacion	632	61	693	380	36	416	1.109	1,5%
Estafa	240	143	383	320	154	474	857	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	213	51	264	460	47	507	771	1,0%
Lesiones personales	186	21	207	467	45	512	719	1,0%
Fraude procesal	200	73	273	274	171	445	718	1,0%
Otros delitos	5.772	1.430	7.202	4.564	1.148	5.712	12.914	17,5%
Total	27.700	6.708	34.408	32.908	6.473	39.381	73.789	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	100,0%	
	46,6%			53,4%				

Fuente: SISIPÉC – Mayo 2018

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre de mayo se contabilizaron 5.075 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS), que corresponden al 2,8% del total de la población a cargo del Instituto (181.040).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,6% (1.199) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 85,3% (1.023) son hombres y 14,7% (176) mujeres.

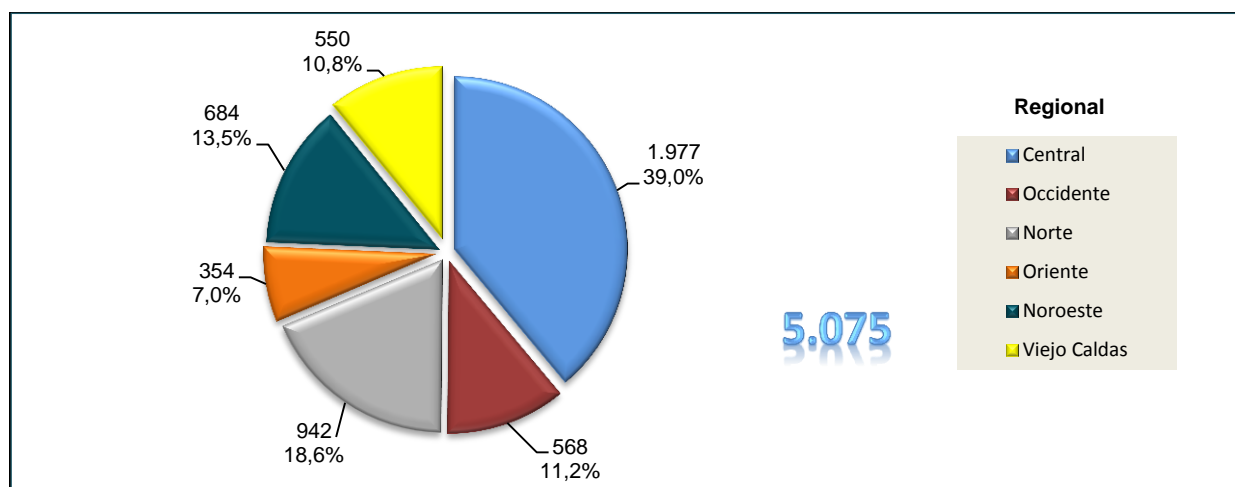
Los(as) condenados(as) representan el 76,4% (3.876). De éstos, el 86,9% (3.370) son de sexo masculino y 13,4% (682) al femenino. En total se tiene: 86,6% (4.393) hombres y 13,4% (682) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	191	44	235	1.536	206	1.742	1.727	250	1.977	39,0%
Occidente	63	14	77	457	34	491	520	48	568	11,2%
Norte	575	72	647	262	33	295	837	105	942	18,6%
Oriente	52	3	55	272	27	299	324	30	354	7,0%
Noroeste	77	9	86	529	69	598	606	78	684	13,5%
Viejo Caldas	65	34	99	314	137	451	379	171	550	10,8%
Total	1.023	176	1.199	3.370	506	3.876	4.393	682	5.075	100,0%
Participación	85,3%	14,7%	100,0%	86,9%	13,1%	100,0%	86,6%	13,4%	100,0%	
	23,6%			76,4%			100,0%			

Fuente: CERVI – Mayo 2018

La Regional Central con 39,0% (1.977) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,2% (568), Norte 18,6% (942), Oriente 7,0% (354), Noroeste 13,5% (684) y Viejo Caldas 10,8% (550).

Gráfica 15. Población reclusa con vigilancia electrónica


Fuente: CERVI – Mayo 2018

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.925, siendo la principal transgresión el hurto con 22,0% (1.745) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 19,2% (1.518), homicidio y tráfico de estupefacientes 12,9% y 12,7% respectivamente (1.022 y 1.010 en su orden).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,5% (2.262) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,5% (5.663). Los hombres están relacionados con el 87,0% (6.892) de la criminalidad y las mujeres con el 13,08% (1.033).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	589	33	622	1.040	83	1.123	1.745	22,0%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	315	15	330	1.145	43	1.188	1.518	19,2%
Homicidio	99	9	108	851	63	914	1.022	12,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	245	82	327	437	246	683	1.010	12,7%
Concierto para delinquir	189	52	241	214	77	291	532	6,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	44	0	44	148	14	162	206	2,6%
Inasistencia alimentaria	59	19	78	19	7	26	104	1,3%
Secuestro simple	52	0	52	42	4	46	98	1,2%
Estafa	17	1	18	62	15	77	95	1,2%
Violencia intrafamiliar	10	6	16	59	32	91	107	1,4%
Lesiones personales	1	0	1	91	2	93	94	1,2%
Extorsión	17	0	17	63	7	70	87	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	10	1	11	55	7	62	73	0,9%
Falsedad en documento privado	17	1	18	64	3	67	85	1,1%
Otros delitos	333	46	379	605	165	770	1.149	14,5%
Total	1.997	265	2.262	4.895	768	5.663	7.925	100,0%
Participación	88,3%	11,7%	100,0%	86,4%	13,6%	100,0%	100,0%	
	28,5%			71,5%				

Fuente: SISIPEC – Mayo 2018

7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En mayo, el 53,1% (96.055) de la población reclusa a cargo del Inpec (181.040) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,0% (47.106) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,1% (47.116) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.833) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Finalmente, el 93,1% (89.446) de la población que participa en actividades ocupacionales y laborales son hombres y el 6,9% (6.609) mujeres.

Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.957	906	16.863	16.266	888	17.154	744	50	794	32.967	1.844	34.811	36,2%
Occidente	8.241	599	8.840	8.578	798	9.376	265	31	296	17.084	1.428	18.512	19,3%
Norte	5.466	220	5.686	4.667	103	4.770	175	4	179	10.308	327	10.635	11,1%
Oriente	5.161	429	5.590	4.076	202	4.278	164	23	187	9.401	654	10.055	10,5%
Noroeste	3.473	488	3.961	5.514	618	6.132	128	14	142	9.115	1.120	10.235	10,7%
Viejo Caldas	5.628	538	6.166	4.735	671	5.406	208	27	235	10.571	1.236	11.807	12,3%
Total	43.926	3.180	47.106	43.836	3.280	47.116	1.684	149	1.833	89.446	6.609	96.055	100,0%
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	100,0%
	49,0%			49,1%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo.

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 20.660 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,4% (15.782), en domiciliaria 20,9% (4.321) y vigilancia electrónica 2,7% (557). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (19.171) hombres y 7,2% (1.489) mujeres.

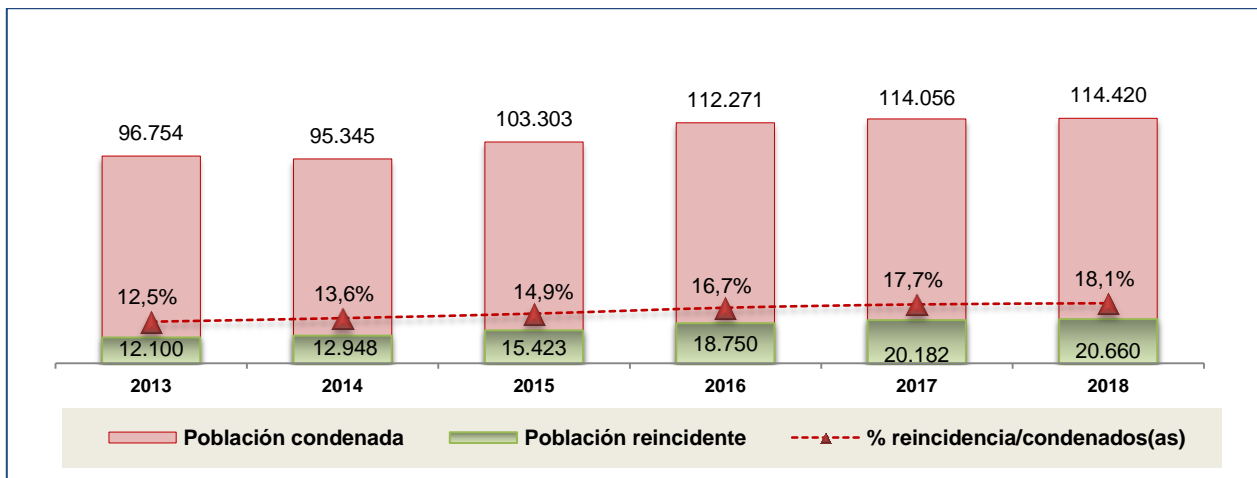
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privadas de la libertad, corresponden a: intramural 20,1% (15.782 de 78.598), en domiciliaria 13,5% (4.321 de 31.946) y con vigilancia electrónica 14,4% (557 de 3.876), para un total de 18,1% (20.660 de 114.420 condenados(as)).

Tabla 48. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.791	346	6.137	1.002	159	1.161	247	28	275	7.040	533	7.573	36,7%
Occidente	2.592	150	2.742	826	108	934	24	6	30	3.442	264	3.706	17,9%
Norte	1.273	30	1.303	619	68	687	69	4	73	1.961	102	2.063	10,0%
Oriente	1.333	68	1.401	407	49	456	27	4	31	1.767	121	1.888	9,1%
Noroeste	1.879	157	2.036	520	72	592	90	1	91	2.489	230	2.719	13,2%
Viejo Caldas	2.002	161	2.163	416	75	491	54	3	57	2.472	239	2.711	13,1%
Total	14.870	912	15.782	3.790	531	4.321	511	46	557	19.171	1.489	20.660	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,2%	5,8%	100,0%	87,7%	12,3%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	76,4%			20,9%			2,7%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	20,1% (de 78.598)			13,5% (de 31.946)			14,4% (de 3.876)			18,1% (de 114.420 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018

Gráfica 16. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018

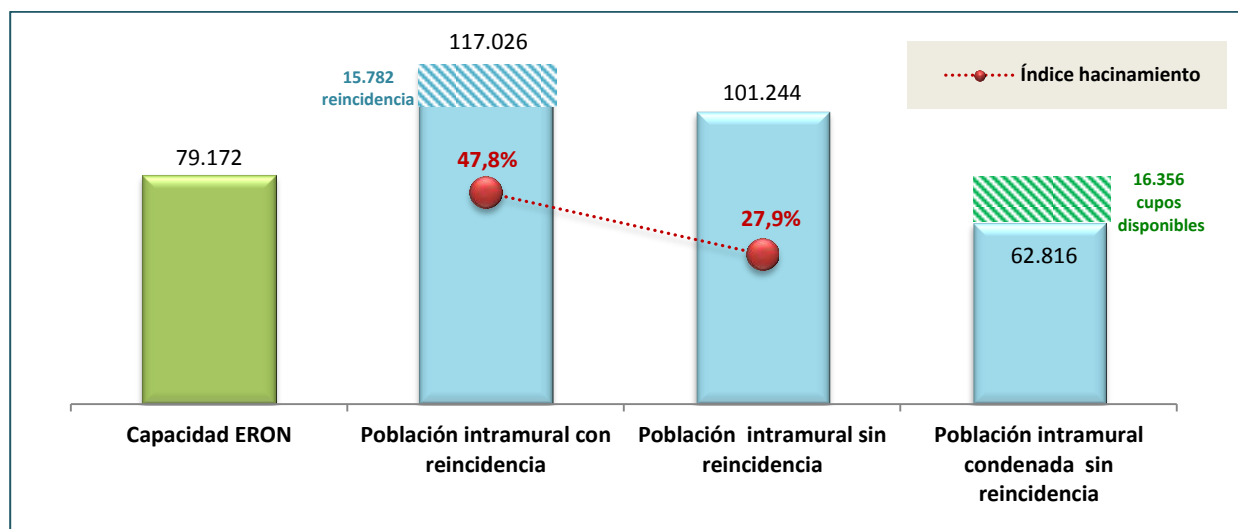


Fuente: SISIPPEC – Mayo 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 117.026 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.782), las cifras serían: población intramuros 101.244, sobrepoblación 22.072 y el índice de hacinamiento 27,9%, con una reducción de 19,9 puntos porcentuales con respecto al actual (47,8%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.816), se tendrían 16.356 cupos en los ERON.

Gráfica 17. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Mayo 2018

9. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL – MAYO 2018

En mayo de 2018 la población reclusa intramural aumentó en 0,8% con respecto al mes anterior, es decir 968 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	40.526	41.070	544	1,3%
Occidente	23.042	23.215	173	0,8%
Norte	13.794	13.958	164	1,2%
Oriente	11.460	11.556	96	0,8%
Noroeste	14.482	14.374	-108	-0,7%
Viejo Caldas	12.754	12.853	99	0,8%
Total	116.058	117.026	968	0,8%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

La capacidad en los ERON se redujo en 0,7% (551) al pasar de 79.723 cupos a 79.172. El indicador de hacinamiento aumentó 2,2 puntos porcentuales con respecto al mes de abril. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	Abr	May	Abr	May	Abr	May	Abr	May
Central	30.093	30.097	40.526	41.070	10.433	10.973	34,7%	36,5%
Occidente	14.895	14.895	23.042	23.215	8.147	8.320	54,7%	55,9%
Norte	7.735	7.735	13.794	13.958	6.059	6.223	78,3%	80,5%
Oriente	7.856	7.856	11.460	11.556	3.604	3.700	45,9%	47,1%
Noroeste	8.582	8.027	14.482	14.374	5.900	6.347	68,7%	79,1%
Viejo Caldas	10.562	10.562	12.754	12.853	2.192	2.291	20,8%	21,7%
Total	79.723	79.172	116.058	117.026	36.335	37.854	45,6%	47,8%
Variación	-551		968		1.519		2,2%	
	-0,7%		0,8%		4,2%			

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Los(as) internos(as) sindicados(as) incrementaron 0,5%, que en términos absolutos corresponde a 200 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de 1,0% es decir, 768 reclusos(as) más.

Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Abr	May	Abr	May	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	11.421	10.613	-808	-7,1%	29.105	30.457	1.352	4,6%
Occidente	8.324	8.511	187	2,2%	14.718	14.704	-14	-0,1%
Norte	7.375	7.667	292	4,0%	6.419	6.291	-128	-2,0%
Oriente	4.073	4.168	95	2,3%	7.387	7.388	1	0,0%
Noroeste	4.573	4.825	252	5,5%	9.909	9.549	-360	-3,6%
Viejo Caldas	2.462	2.644	182	7,4%	10.292	10.209	-83	-0,8%
Total	38.228	38.428	200	0,5%	77.830	78.598	768	1,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,5% en detención que corresponde a 139 sindicados y reducción de 0,6% en prisión que equivale a 188 condenados menos. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó, de un mes a otro, en 0,1%, 49 reclusos(as).

Tabla 52. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	4.612	4.633	21	0,5%	8.705	8.622	-83	-1,0%	13.317	13.255	-62	-0,5%
Occidente	3.974	3.962	-12	-0,3%	7.284	7.312	28	0,4%	11.258	11.274	16	0,1%
Norte	12.315	12.410	95	0,8%	5.229	5.250	21	0,4%	17.544	17.660	116	0,7%
Oriente	2.430	2.467	37	1,5%	3.303	3.245	-58	-1,8%	5.733	5.712	-21	-0,4%
Noroeste	2.224	2.214	-10	-0,4%	4.295	4.259	-36	-0,8%	6.519	6.473	-46	-0,7%
Viejo Caldas	1.299	1.307	8	0,6%	3.318	3.258	-60	-1,8%	4.617	4.565	-52	-1,1%
Total	26.854	26.993	139	0,5%	32.134	31.946	-188	-0,6%	58.988	58.939	-49	-0,1%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

En cuanto al número de personas que en el cuarto mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento de 0,1% en los sindicados(as) y decremento de 1,8% en condenados(as); para los primeros representa 1 persona más y para los segundos 73 menos. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó de un mes al otro, en 1,4%, 72 personas.

Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	237	235	-2	-0,8%	1.761	1.742	-19	-1,1%	1.998	1.977	-21	-1,1%
Occidente	74	77	3	4,1%	503	491	-12	-2,4%	577	568	-9	-1,6%
Norte	648	647	-1	-0,2%	298	295	-3	-1,0%	946	942	-4	-0,4%
Oriente	51	55	4	7,8%	300	299	-1	-0,3%	351	354	3	0,9%
Noroeste	86	86	0	0,0%	606	598	-8	-1,3%	692	684	-8	-1,2%
Viejo Caldas	102	99	-3	-2,9%	481	451	-30	-6,2%	583	550	-33	-5,7%
Total	1.198	1.199	1	0,1%	3.949	3.876	-73	-1,8%	5.147	5.075	-72	-1,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

La población reincidente de mayo mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento de 1,2%, 188 individuos; en domiciliaria decremento de 0,2%, 8 menos y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica aumentó 2,2%, 12 reclusos(as). El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,9%, 192 personas.

Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vigilancia electrónica		Total reincidentes	
	Abr	May	Abr	May	Abr	May	Abr	May
Central	5.982	6.137	1.159	1.161	267	275	7.408	7.573
Occidente	2.697	2.742	902	934	32	30	3.631	3.706
Norte	1.276	1.303	681	687	73	73	2.030	2.063
Oriente	1.405	1.401	481	456	30	31	1.916	1.888
Noroeste	2.085	2.036	608	592	84	91	2.777	2.719
Viejo Caldas	2.149	2.163	498	491	59	57	2.706	2.711
Total	15.594	15.782	4.329	4.321	545	557	20.468	20.660
Variación	188		-8		12		192	
	1,2%		-0,2%		2,2%		0,9%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2018

10. DATOS RELEVANTES MAYO 2018

<p>Población reclusa Colombia:</p> <p>184.633 Personas</p>	<p>Población reclusa establecimientos departamentales y municipales:</p> <p>2.563 (1,4%)</p>	<p>Población reclusa establecimientos Fuerza Pública:</p> <p>1.030 (0,6%)</p>	<p>Población reclusa a cargo del INPEC:</p> <p>181.040 (98,1%)</p>	<p>Cantidad ERON:</p> <p>135</p> <p>Capacidad:</p> <p>79.172 Cupos</p>
<p>Población Intramuros (ERON):</p> <p>117.026 personas</p> <p>(64,6% de la población a cargo del INPEC)</p>	<p>Sobrepoblación ERON:</p> <p>37.854 Internos(as)</p>	<p>Índice de hacinamiento:</p> <p>47,8 %</p> <p>Mes anterior 45,6%</p>	<p>Población domiciliaria:</p> <p>58.939 Personas (32,6% de la población a cargo del INPEC)</p> <p>Incluye 223 Gestores de Paz</p>	<p>Población con vigilancia electrónica:</p> <p>5.075 Personas (2,8% de la población a cargo del INPEC)</p>
<p>Población ERON:</p> <p>Hombres 109.204 (93,3%)</p> <p>Mujeres 7.822 (6,7%)</p>	<p>Sindicados(as) 38.428 (32,8%)</p> <p>Condenados(as) 78.598 (67,2%)</p>	<p>Población con enfoque diferencial:</p> <p>9.831 Reclusos(as)</p> <p>Extranjeros(as) 1.034</p>	<p>Delitos registrados población intramuros:</p> <p>180.060</p>	<p>Población en actividades ocupacionales:</p> <p>96.055 53,1% de la población a cargo del Inpec</p>
<p>Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad):</p> <p>20.660 (18,1% de la población condenada)</p>	<p>Población intramuros reincidente:</p> <p>15.782 (20,1% de la población condenada)</p>	<p>Población domiciliaria reincidente:</p> <p>4.321 (13,5% de la población en prisión)</p>	<p>Población vigilancia electrónica reincidente:</p> <p>557 (14,4% de la población condenada)</p>	<p>Variación población ERON Abr. – May. 2018:</p> <p>968 (0,8%)</p>

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC – Mayo 2018

11. “EL INPEC UNIDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

Los Derechos Humanos son un tema que con el paso del tiempo ha venido adquiriendo mayor importancia y relevancia mundial, convirtiéndose hoy en día en una lucha social llevada a cabo desde diferentes partes del planeta, a través de la cual se han movilizad o millones de personas para hacer realidad el sueño de quienes alguna vez pensaron en un mundo que le garantizara los derechos a todos los seres humanos sin importar su raza, lengua, religión, orientación sexual, política, nacionalidad y, en sí, todos los aspectos que permean a la humanidad. Esta lucha no ha sido fácil, pero gracias a que personajes históricos como Ciro el Grande, Martin Luther King, Mahatma Gandhi, Thomas Jefferson, entre muchos otros, alzaron la voz en contra de la discriminación y en favor de los derechos humanos, hoy en día la ilusión de vivir en un mundo donde exista igualdad es cada vez más real.

El INPEC no ha sido ajeno a esta lucha, por esto ratificamos nuestro compromiso con el respeto de los Derechos Humanos mediante la actualización del Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (Resolución 6349 del año 2016), convirtiend o en principios rectores del mismo, el enfoque de Derechos Humanos y el enfoque Diferencial, igualmente se adoptó dentro plan de direccionamiento estratégico del INPEC 2015-2018 el eslogan “El INPEC Unido por los Derechos Humanos” haciéndolo un eje transversal a todos los procesos misionales del Instituto.

Desde el Grupo de Derechos Humanos se trabaja de la mano con las diferentes dependencias del Instituto, vinculando positivamente a los servidores penitenciarios, capacitándolos, sensibilizándolos y comprometiéndolos con el respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Algunas de las acciones lideradas por la Dirección del Instituto y el Grupo de Derechos Humanos, son:

- **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:** Seguimiento de las quejas, peticiones, denuncias y solicitudes relacionadas con presuntas vulneraciones de Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad.
- **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**
 - Campaña “El INPEC Unido por los Derechos Humanos”.
 - Cápsulas Informativas.
 - Capacitación en Derechos Humanos con la Escuela Penitenciaria Nacional.
- **RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

Se realizan articulaciones institucionales, que conllevaron a la sensibilización sobre el respeto de los Derechos Humanos de las poblaciones excepcionales en los ERON con temáticas como:

- Población LGBTI.
- Poblaciones Indígena y Afro.

- Enfoque de género y videoconferencias a cónsules.
- Talleres de cónsules de DDHH en enfoque diferencial.

- **GESTIÓN INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

- **Proyecto Inocencia -Universidad Manuela Beltrán.** Como supervisores del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 228 de 2015 suscrito entre el Instituto y la Universidad Manuela Beltrán -UMB, cuyo objeto es establecer un marco de colaboración entre el INPEC y la Universidad Manuela Beltrán, para desarrollar la iniciativa de naturaleza académica y de carácter social, denominado Proyecto Inocencia, siendo un programa gratuito dedicado a interponer acciones de revisión y acciones de tutela a favor de personas que hayan sido condenados injustamente.
- **Gestión internacional en Derechos Humanos y coordinaciones institucionales de carácter internacional.** De acuerdo con los requerimientos hechos al INPEC desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suministramos información a la comunidad internacional relacionada con el Sistema Penitenciario y Carcelario del país dando respuesta a las solicitudes.

Elaboró: Grupo de Derechos Humanos - INPEC.
Mayo 2018.



www.inpec.gov.co